IV LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3 | México D. F., a 28 de Abril de 2009. | No.14

SESIÓN ORDINARIA Y DE CLAUSURA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. Pág. 05

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. Pág. 05

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE. Pág. 06

COMUNICADO DEL DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA INTEGRANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 07

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL CUAL SE PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRAMIENTO DE LOS JEFES DELEGACIONALES SUSTITUTOS EN AZCAPOTZALCO, MAGDALENA CONTRERAS, TLALPAN, MIGUEL HIDALGO, CUAUHTÉMOC, IZTACALCO, ÁLVARO OBREGÓN, VENUSTIANO CARRANZA, IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO. Pág. 08

VOTACIÓN AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL CUAL SE PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRAMIENTO DE LOS JEFES DELEGACIONALES SUSTITUTOS EN AZCAPOTZALCO, MAGDALENA CONTRERAS, TLALPAN, MIGUEL HIDALGO, CUAUHTÉMOC, IZTACALCO, ÁLVARO OBREGÓN, VENUSTIANO CARRANZA, IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO. Pág. 09

INFORME QUE CON MOTIVO DEL LAMENTABLE BROTE DE INFLUENZA QUE SE HA PRESENTADO EN DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y PRINCIPALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL SECRETARIO DE SALUD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA Pág. 11

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA. Pág. 13

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARFA ALBARRÁN MONTAÑO, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 14

VOTACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARFA ALBARRÁN MONTAÑO, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 21

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO JOEL BLANNO GARCÍA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 23

VOTACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO JOEL BLANNO GARCÍA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 29

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Pág. 31

VOTACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Pág. 40

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Pág. 41

VOTACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Pág. 48

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. EDGAR ELÍAS AZAR, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 49

VOTACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. EDGAR ELÍAS AZAR, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 56

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 57

VOTACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 63

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 65

VOTACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 72

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO JORGE PONCE MARTÍNEZ, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Pág. 73

VOTACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO JORGE PONCE MARTÍNEZ, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Pág. 79

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Pág. 81

VOTACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Pág. 87

TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LA C. LICENCIADA MARFA ALBARRÁN MONTAÑO, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 89

TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL C. LICENCIADO JOEL BLANNO GARCÍA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 89

TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL C. LICENCIADO LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Pág. 89

TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL C. LICENCIADO RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Pág. 89

TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL C. EDGAR ELÍAS AZAR, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 90

TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL C. LICENCIADO ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 90

TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LA C. LICENCIADA CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 90

TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL C. LICENCIADO JORGE PONCE MARTÍNEZ, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Pág. 90

TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LA C. LICENCIADA DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Pág. 90

TOMA DE PROTESTA DE LEY DE L C. LONGINOS GARCÍA RÍOS COMO JEFE DELGACIONAL EN IZTAPALAPA Pág. 91

TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LA C.IGOR MENDOZA RUÍZ COMO JEFE DELEGACIONA EN LA MAGDALENA CONTRERAS Pág. 91

TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LA C. ALFREDO VINALY MORA COMO JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDLAGO Pág. 91

TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LA C. MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ COMO JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA Pág. 91

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INSTALADORA DE LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 91

DECLARATORIA DE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA IV LEGISLATURA. Pág. 92

ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL. Pág. 92

A las 11:40 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Se instruye a la Secretaria dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de la Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 28 de abril de 2009

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

Mensajes

4.- Mensaje del Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor Armando Ahued Ortega.

Comunicados

5.- Uno del diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita licencia al cargo ante el Pleno de este Órgano Legislativo.

Acuerdos

6.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre la designación de diversos Jefes Delegacionales sustitutos.

7.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.

8.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Comisión Instaladora de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dictámenes

9.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación de la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

10.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del Licenciado Joel Blanno García, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

11.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

12.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

13.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del Doctor Edgar Elías Azar, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

14.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

15.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación de la Licenciada Concepción Ornelas Clemente, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

16.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del Licenciado Jorge Ponce Martínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

17.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación de la Licenciada Dora Isela Solís Sandoval, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Clausura

18.- Clausura de los trabajos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la IV Legislatura.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 18 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los Coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior

de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos del día jueves 23 de abril del año dos mil nueve, con una asistencia de 35 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; mediante votación económica se dispensó la lectura del orden del día del cual el Presidente dejó constancia de que estuvo compuesto por 5 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determinó el formato para las comparecencias de los servidores públicos, aprobado por el Pleno el 31 de marzo del año en curso, se llevó a cabo la comparecencia del Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, para acompañarlo al interior del Recinto se designaron en Comisión de Cortesía a las siguientes diputadas y diputados: María del Carmen Peralta Vaqueiro y Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Paula Adriana Soto Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Sergio Jiménez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Antonio Lima Barrios, Humberto Morgan Colón y Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia dio la bienvenida a todos los invitados y concedió el uso de la palabra al Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, para que rindiera su informe de labores hasta por 15 minutos; en términos de lo dispuesto por el punto 3 del acuerdo de la Comisión de Gobierno, hicieron uso de la palabra para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios y Coaliciones Parlamentarias hasta por 10 minutos, los siguientes diputados y diputadas: Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Daniel Ordóñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Enseguida hicieron uso de la palabra a nombre de sus respectivas Coaliciones Parlamentarias y Grupos Parlamentarios, desde su curul, por un tiempo máximo de 5 minutos para formular sus preguntas al Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, las siguientes diputadas y diputados: Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Sergio Jiménez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quienes recibieron respuesta inmediata de parte del compareciente hasta por cinco minutos cada vez y ejercieron su derecho a réplica hasta por tres minutos cada uno, exceptuando los casos del Partido Revolucionario Institucional y del de la Revolución Democrática ya que quienes ejercieron la Réplica fueron los diputados Jorge Federico Schiaffino Isunza y Daniel Ordóñez Hernández, respectivamente; finalmente se concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; el Presidente de la Mesa Directiva agradeció su asistencia a la Sesión a los invitados y solicitó a la comisión designada se sirviera acompañar al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a su salida del Recinto cuando así deseara hacerlo.

Continuando con los asuntos programados, se llevó a cabo la comparecencia del Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, para acompañarlo al interior del Recinto se designó en Comisión de Cortesía a las siguientes diputadas y diputados: María del Carmen Peralta Vaqueiro y Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; María del Carmen Segura Rangel y Paula Adriana Soto

Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Avelino Méndez Rangel y Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Presidencia dio la bienvenida a todos los invitados y concedió el uso de la palabra al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, para que rindiera su informe de labores hasta por 15 minutos; enseguida en términos de lo dispuesto por el punto 3 del acuerdo de la Comisión de Gobierno, hicieron uso de la palabra para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios y Coaliciones Parlamentarias, hasta por 10 minutos, los siguientes diputados y diputadas: Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; María del Carmen Segura Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Humberto Morgan Colón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Acto seguido, hicieron uso de la palabra a nombre de sus respectivas Coaliciones y Grupos Parlamentarios, desde su curul, por un tiempo máximo de 5 minutos para formular sus preguntas al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, los siguientes diputados y diputadas: Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quienes recibieron respuesta inmediata de parte del compareciente hasta por cinco minutos cada vez y ejercieron su derecho a réplica hasta por tres minutos cada uno finalmente se concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal; el Presidente de la Mesa Directiva agradeció su asistencia a la Sesión a los invitados y solicitó a la comisión designada se sirviera acompañar al Secretario, a su salida del Recinto cuando así deseara hacerlo.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el martes 28 de abril de 2009, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado del diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Daniel Ramírez del Valle

Presidente de la Mesa Directiva de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

IV Legislatura.

Presente.

El que suscribe, por este conducto y con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se ponga a consideración del pleno mi licencia al cargo de Diputado Local en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles mi más distinguida consideración y gratitud con esta Honorable Asamblea.

Asimismo, es importante mencionar que ha sido un verdadero honor trabajar por el bien común de los habitantes de la Ciudad de México.

Lo anterior, por así convenir a mis intereses, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,

Dip. Alfredo Vinalay Mora.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica, proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la licencia que solicita el diputado Alfredo Vinalay Mora.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la licencia solicitada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento del diputado Alfredo Vinalay

Mora y cítese a la diputada suplente a fin de que rinda la protesta constitucional correspondiente.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre la designación de diversos Jefes Delegacionales sustitutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL CUAL SE PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRAMIENTO DE LOS JEFES DELEGACIONALES SUSTITUTOS EN AZCAPOTZALCO, MAGDALENA CONTRERAS, TLALPAN, MIGUEL HIDALGO, CUAUHTÉMOC, IZTACALCO, ÁLVARO OBREGÓN, VENUSTIANO CARRANZA, IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO.

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de sus funciones legislativas políticas y administrativas.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir los acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.

3.- Que en términos del artículo 42 fracción XXVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa cuenta con facultades para designar, a propuesta del Jefe de Gobierno, por el voto de la mayoría absoluta de los diputados integrantes de la Legislatura a los sustitutos que concluyan el periodo del encargo en caso de ausencia definitiva de los jefes delegacionales.

4.- Que en términos del artículo 107, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en caso de ausencia de los jefes delegacionales por un periodo mayor a 90 días, cualquiera que sea la causa, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designará, a propuesta del Jefe de Gobierno, por mayoría absoluta, a los diputados integrantes a la Legislatura al sustituto.

5.- Que con fecha 27 de abril de 2009 recibió los siguientes oficios suscritos por el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 23 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, por los cuales remite los comunicados asignados por el Jefe de Gobierno para proponer a diversos Jefes Delegacionales sustitutos:

Oficio SG/4307/2009, por el cual se propone al C. José Luis Zamora Tapia como Jefe Delegacional sustituto en Álvaro Obregón.

Oficio SG/4308/2009, por el cual se propone a la Licenciada María de los Ángeles Huerta Villalobos como Jefa Delegacional sustituta en Azcapotzalco.

Oficio SG/4309/2009, por el cual se propone a la Licenciada María Guadalupe Gómez Ramírez como Jefa Delegacional sustituta en Cuauhtémoc.

Oficio SG/4310/2009, por el cual se propone al Licenciado Fernando Rosique Castilla como Jefe Delegacional sustituto en Izacalco.

Oficio SG/4311/2009, por el cual se propone al Arquitecto Longinos García Ríos como Jefe Delegacional sustituto en Iztapalapa.

Oficio SG/4312/2009, por el cual se propone al Licenciado Igor Mendoza Ruíz como Jefe Delegacional sustituto en Magdalena Contreras.

Oficio SG/4306/2009, por el cual se propone al Licenciado Alfredo Vinalay Mora como Jefe Delegacional sustituto en Miguel Hidalgo.

Oficio SG/4313/2009, por el cual se propone al Licenciado Jorge Pérez Rodríguez y Pérez como Jefe Delegacional sustituto en Tlalpan.

Oficio SG/4314/2009, por el cual se propone al Licenciado José Manuel Ballesteros López como Jefe Delegacional sustituto en Venustiano Carranza.

Oficio SG/4315/2009 por el cual se propone al Licenciado Jorge Luis González Espinosa como Jefe Delegacional sustituto en Xochimilco.

Quinto.- En virtud de que los ciudadanos propuestos para ocupar en cada caso el cargo de Jefe Delegacional sustituto, conforme a la relación adscrita por el considerando anterior, acreditaron el cumplimiento de los requisitos previstos por el Artículo 53 fracción IV a X, y 105, fracción I, II y III del Estatuto de Gobierno del DF, aunado a que dichas propuestas fueron debidamente formuladas en términos del Artículo 107 del propio Estatuto del DF, la Comisión de Gobierno determina procedente las propuestas ante el Pleno de este Organo Legislativo, las siguientes designaciones:

Ciudadano José Zamora Tapia, como Jefe Delegacional sustituto en Alvaro Obregón.

Licenciada María de los Angeles Huerta Villalobos, como Jefa Delegacional sustituto en Azcapotzalco.

Licenciada María Guadalupe Gómez Ramírez, como Jefa Delegacional sustituta en Cuauhtémoc.

Licenciado Fernando Rosique Castillo, como Jefe Delegacional sustituto en Iztacalco.

Arquitecto Longinos García Ríos, como Jefe Delegacional sustituto en Iztapalapa.

Licenciado Igor Mendoza Ruiz, como Jefe Delegacional sustituto en Magdalena Contreras.

Licenciado Alfredo Vinalay Mora, como Jefe Delegacional sustituto en Miguel Hidalgo.

Licenciado Jorge Pérez Rodríguez y Pérez como Jefe Delegacional sustituto en Tlalpan.

Licenciado José Manuel Ballesteros López, como Jefe Delegacional sustituto en Venustiano Carranza.

Licenciado Jorge Luis González Espinosa, como Jefe Delegacional sustituto en Xochimilco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del DF, IV Legislatura, en términos de lo dispuesto por los Artículos 42 fracción XVIII, 106 y 107 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, designan a los siguientes ciudadanos como Jefes Delegacionales sustitutos con base en los razonamientos y fundamentos de derecho que se solicitan en el apartado de considerandos del presente acuerdo.

Segundo.- Sométase a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- Cítese a las personas que fueron designadas por virtud de este acuerdo como Jefes Delegacionales sustitutos para que rindan la protesta de ley.

Dado al os 28 días del mes de abril de 2009.

Por la Comisión de Gobierno el diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Leonardo Álvarez Romo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, y diputado Enrique Pérez Correa, Coordinador de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; el diputado Isaías Villa González, integrante, diputado Ricardo Antonio Benito, integrante, diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante, y diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Con fundamento en el Artículo 135 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto, en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputados que falten de emitir su voto, aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrese el sistema de votación electrónica.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, cero votos en contra, 2 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

Designación de Jefes Delegacionales Sustitutos

28-04-2009 11:44

Presentes	47
Sí	45
No	0
Abstención	2

QUEZADA CONTRERAS LETICIA	PRD	Sí
MÉNDEZ RANGEL AVELINO	PRD	Sí
SALAZAR NUÑEZ DANIEL	PRD	Sí
VARGAS CORTÉZ BALFRE	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	PRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
GONZÁLEZ CASE ARMANDO T.	PRI	Sí
GARCIA AYALA MARCO A.	PRI	Sí
JIMENEZ BARRIOS SERGIO	PRI	Sí
RAMIREZ RODRÍGUEZ RAÚL A. C.	CPSD	Sí
PERALTA VAQUEIRO MARÍA DEL	CPSD	Sí
ÁLVAREZ ROMO LEONARDO	CPSD	Sí
SANCHEZARMAS GARCÍA CARLA A.	CPI	Abstención
SANTANA ALFARO ARTURO	PRD	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí

BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ DANIEL	PRD	Abstención
JIMÉNEZ LÓPEZ RAMÓN	PRD	Sí
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí
CÁRDENAS SÁNCHEZ NANCY	PRD	Sí
CÍRIGO VÁZQUEZ VICTOR H.	PRD	Sí
GUERRERO CASTILLO AGUSTÍN	PRD	Sí
TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
CASTILLA MARROQUÍN AGUSTÍN C.	PAN	Sí
ROMERO HERRERA JORGE	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
ZEPEDA SEGURA JOSE A.	PAN	Sí
RETIZ GUTIÉRREZ EZEQUIEL	PAN	Sí
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí
MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí
TOLEDO GUTIÉRREZ MAURICIO A	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
VARGAS ANAYA ENRIQUE	PRD	Sí
CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
BUSTOS PASCUAL JUAN	PRD	Sí
TORRES BALTAZAR EDGAR	PRD	Sí
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	Sí
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	PAN	Sí
LÓPEZ RABADÁN KENIA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
TENORIO ANTIGA XIUH G.	PANAL	Sí
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Sí

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el acuerdo puesto a consideración.

Cítese a los ciudadanos que han sido nombrados para que rindan la protesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Presidente Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de las Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta Presidencia informa que con motivo del lamentable brote de Influenza que se ha presentado en distintas entidades federativas y principalmente en el Distrito Federal, se encuentra en las puertas del Recinto Legislativo el Secretario de Salud, Doctor Armando Ahued Ortega, quien emitirá un mensaje a esta Soberanía.

En consecuencia, para acompañar al interior del Recinto al Doctor Armando Ahued Ortega, se designan en comisión de cortesía los siguientes diputados: Diputada Rebeca Parada Ortega, diputado Armando Tonatiuh González Case, diputado Antonio Lima Barrios, diputados Agustín Guerrero Castillo, diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, diputado Marco Antonio García Ayala, diputada Carla Sánchez Armas, diputado Leonardo Álvarez Romo.

Se solicita a la comisión cumpla su cometido.

(La Comisión de Cortesía cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal da la más cordial bienvenida al Doctor Armando Ahued Ortega y se le solicita pasar al frente de esta Tribuna a fin de que nos pueda rendir el informe. Adelante, doctor.

EL C. DR. ARMANDO AHUED ORTEGA.- Muy buenos días. Muchas gracias. Gracias a todos ustedes.

Buenos días, señoras y señores diputados.

Les agradezco la oportunidad de usar esta Tribuna, la más importante en la Ciudad de México para poderles informar por instrucciones del Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubon, la situación que guarda la epidemia de influenza que se vive en el país y particularmente en el Distrito Federal.

La Influenza es una enfermedad viral aguda de vías respiratorias. Este virus tiene 3 tipos de manifestaciones, catalogadas como la A, la B y la C, según la vía de transmisión.

El contagio se realiza de persona a persona a través del flujo salival o de secreciones o por contacto con superficies contaminadas. Sus complicaciones son la neumonía y la bronquiolitis.

La Influenza está presente durante todo el año y se eleva durante la temporada invernal. Afecta de manera indistinta tanto a hombres como a mujeres. El grupo más vulnerable es el integrado por menores de 5 años y por mayores de 60. Por ello la política internacional de vacunación va dirigida a estos grupos de edad.

A partir de marzo pasado, se identificó en el Distrito Federal un incremento inusual de casos, y en abril, se registró un aumento del 50 por ciento.

Anualmente se tiene un promedio de 2 mil 600 casos de influenza confirmados y tan sólo durante el primer trimestre de 2009 se identificaron 960 casos, 30 por ciento de lo registrado en un año.

Esto mostró que la circulación del virus entre la población tenía un comportamiento fuera de lo esperado.

El 27 de marzo en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, el INER, se presentó el primer caso de influenza que causó la muerte de una persona. Este hecho llamó la atención de los especialistas ya que este padecimiento no produce por sí mismo el deceso de los pacientes.

El suceso se dio a conocer hasta el 6 de abril, una vez que los laboratorios nacionales y extranjeros comprobaron que se trataba de influenza. Luego, y al presentarse más fallecimientos por influenza, el 17 de abril la Secretaría de Salud Federal emitió la alerta nacional que calificó como "brote atípico de influenza".

El Gobierno del Distrito Federal realizó una investigación epidemiológica de los casos y solicitó a los laboratorios nacionales y extranjeros su estudio para conocer el por qué del raro comportamiento del virus.

En tanto llegaban los resultados, se otorgaron 360 dosis de Vacuna Anti-Influenza para ser aplicada en el personal de salud y administrativo del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias que estuvo en contacto con los pacientes infectados.

También se aplicaron vacunas al personal que labora en hospitales y centros de salud del DF utilizando las reservas que se tenían. En ese momento las autoridades sanitarias locales y federales coincidimos que la aplicación de la vacuna era útil para detener la propagación del virus, incluso se manejó la posibilidad de iniciar una campaña a población abierta, principalmente en el Distrito Federal y en el Estado de México, dos de las entidades más afectadas, aunque al menos 7 Estados de la República ya también reportaban casos que cumplen con las características de la influenza.

Debido a que los niños regresaban del periodo vacacional de Semana Santa, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la SEP, y a partir del lunes 20 de abril, se instrumentó una vigilancia escolar epidemiológica en los noveles primaria y secundaria, en las 16 jurisdicciones sanitarias del Distrito Federal.

La Secretaría de Salud Capitalina se mantuvo realizando un trabajo conjunto con la Secretaría de Salud Federal, con el INER, con el Instituto Nacional de Referencia Epidemiológica, el INDRE, y la SEP, por mencionar algunas instancias del Gobierno Federal. Esta cooperación se mantiene muy estrecha actualmente.

Derivado de la alerta epidemiológica, la Secretaría de Salud del Distrito Federal difundió las medidas preventivas para romper las cadenas de transmisión de esta enfermedad y la conducta que se debe adoptar en hogares y en hospitales del sector salud ante la presencia de casos confirmados.

Se inició una campaña de información a la población en general a través de LOCATEL, el Sistema de Medicina a Distancia de la Secretaría de Salud y en las unidades médicas, el Metro, plazas comerciales, entre otros sitios.

Con el propósito de unificar criterios en el diagnóstico, manejo y tratamiento de los casos, así como de las medidas preventivas para limitar la propagación de esta enfermedad, se inició la capacitación de representantes de las instituciones del sector salud, con el fin de que estos repliquen las acciones al interior de sus centros de trabajo.

Además, se reforzaron las atenciones médicas en los centros de salud y en los hospitales y se garantizó la suficiencia de medicamentos, principalmente de antivirales y antibióticos.

Para cortar la transmisión se recomendó evitar asistir a lugares concurridos como plazas comerciales, antros, cines y teatros, entre otros.

El jueves 23 de abril a las 5:00 de la tarde se recibieron los resultados de los estudios de laboratorio solicitados por el INDRE a Canadá y Estados Unidos.

Se determinó que se trataba de un nuevo virus de la influenza, el porcino, para el cual no existe vacuna pues la que se utiliza para influenza estacional se produce mundialmente para cubrir la temporada invernal.

Con el descubrimiento del nuevo virus también se determinó que se le puede atacar con un medicamento antiviral, Osentamivir, mismo que estamos aplicando en los pacientes internados en nuestros hospitales y que presenta el cuadro clínico de influenza porcina.

Se debe aclarar que en el 80% de las muertes que se han registrado las personas llegaron al hospital en estado grave, ya que si la enfermedad es detectada oportunamente puede ser controlada y evitar la muerte del paciente.

Por ello es importante señalar que toda persona de cualquier edad que presente fiebre, tos seca, escurrimiento nasal, dolor de cabeza acompañado de uno o más de los siguientes signos y síntomas, como dolor muscular, falta de movimiento, dificultad al pasar saliva, dolor toráxico, dolor abdominal, congestión nasal puede estar en riesgo de tener influenza.

La Secretaría de Salud federal determinó el mismo jueves 23 de abril emprender acciones emergentes que ayudaran a detener la diseminación del nuevo virus, entre ellas la suspensión de clases de todos los niveles escolares del Distrito Federal y del Estado de México. Sin embargo, el comportamiento de la influenza porcina ha obligado a tomar medidas más severas hasta llegar a suspender actividades en todas las escuelas del país.

En el Distrito Federal hicimos un llamado a la conciencia de la gente para evitar las congregaciones multitudinarias. La respuesta no se hizo esperar. Organizaciones deportivas, culturales, empresas restauranteras y la Iglesia católica,

por mencionar algunas, cerraron sus puertas a los partidos de futbol, a las misas, a los conciertos y a otras actividades.

La Secretaría de Salud a mi cargo determinó reforzar la atención médica con los hospitales y centros de salud, permanecieron y permanecerán abiertos los fines de semana; brigadas de promotores de salud están en las calles y en el transporte público capitalino, el Metro, Metrobús, Tren Ligero, etcétera, para repartir cubrebocas, así como volantes de información sobre las medidas que debe adoptar la población para evitar la propagación de este mal.

Desde esta Tribuna hago un público y emocionado reconocimiento a mis compañeros de la Secretaría de Salud por su vocación y entrega en este momento tan complicado para nuestra ciudad y nuestro país.

Para atender las inquietudes de los capitalinos se habilitaron números telefónicos a fin de proporcionar orientación e incluso referir a hospitales posibles casos de influenza: Locatel, el Sistema de Medicina a Distancia de la Secretaría de Salud, el Centro de Llamadas del Consejo Ciudadano, así como un chat de 24 horas en el portal del Gobierno del Distrito Federal.

El gobierno capitalino decidió reducir las visitas de familiares a los hospitales y restringir su acceso a las áreas de mayor riesgo de infección, extremar las preocupaciones del personal médico mediante el uso de cubrebocas, guantes y batas desechables cuando estén en contacto directo con algún paciente sospechoso e intensificamos el lavado de manos antes y después de atender pacientes, a fin de evitar la propagación del virus en las unidades de salud.

Cabe resaltar que la Secretaría de Salud del Distrito Federal trabaja de manera conjunta con la Secretaría de Salud Federal, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el ISSSTE, así como expertos y científicos en Estados Unidos y Canadá, además con todas las instancias de gobierno de la Ciudad de México en la identificación y tratamiento de este mal.

A continuación me permito reiterar a ustedes las cifras actualizadas de la atención a la influenza porcina en la capital del país al 27 de abril, que fueron dadas a conocer esta mañana por el Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard.

En la red hospitalaria del Gobierno del Distrito Federal desde este brote hemos atendido y hospitalizado 187 personas, de las cuales afortunadamente y gracias al buen manejo y al medicamento que estamos proporcionando egresaron 73 personas clínicamente ya sanas; lamentablemente hemos tenido 25 defunciones al día.

Consultas al Centro de Salud en los últimos 4 días, 24 mil 150 consultas, esto se debe al llamado que hemos hecho, que ante cualquier síntoma o signo de alguna enfermedad de vías respiratorias acudan a nuestra instalaciones para ser evaluados, ya que el medicamento tiene un mejor efecto en las primeras 72 horas.

Hemos recibido 26 mil llamadas de orientación a los servicios de medicina a distancia o telefónica, de éstas 76 fueron referidas a hospitales.

Señoras diputadas y señores diputados: Las situaciones de emergencia siempre constituyen un gran reto y una oportunidad de aprender. En el caso que nos ocupa algunas voces han querido ver insuficiente o errática las acciones de las autoridades federales y locales.

Hoy quiero subrayar ante ustedes que las autoridades a cargo de la salud de los mexicanos en todo el país hemos actuado con responsabilidad, acorde a la información disponible, de manera oportuna y eficaz para enfrentar un problema mundialmente desconocido, repito, mundialmente desconocido el azote de un virus para el cual no hay vacuna y que puede tardar hasta 4 meses en poderse diseñar la vacuna.

Afortunadamente contamos con un medicamento capaz de detener la mortalidad y gracias a un esfuerzo de previsión de las autoridades hoy los hospitales tienen la medicina suficiente para hacer frente a los casos que se han presentado y se pudieran presentar en lo futuro.

Quienes tenemos el privilegio de servir a la ciudad en la Secretaría de Salud, sabemos que lo más importante es la salud de la gente, de todos los mexicanos sin distingo.

Desde este honrosa Tribuna deseo reiterar las recomendaciones fundamentales que hemos hecho en los últimos días para prevenir el contagio: no acudir a los lugares concurridos, lavarse continuamente las manos, evitar el saludo de mano o de beso, usar el cubrebocas cuando se hable con otras personas o se esté en algún lugar muy concurrido, extremar medidas de higiene en los hogares.

Ante la sospecha de haber contraído la enfermedad, acudir de inmediato a un Centro de Salud o uno de nuestros hospitales y consultar al médico. Recordemos que la detección oportuna es un seguro de vida.

Agradezco a los miembros de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal su solidaridad y apoyo irrestricto a las acciones que hemos emprendido el gobierno capitalino ante esta grave epidemia.

El mundo descubre hoy con asombro un uno virus, en unos cuantos días los mexicanos hemos aprendido que la prevención es nuestra mejor vacuna.

Muchas gracias a todos.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal agradece al Doctor Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal su asistencia a esta sesión, así como la información que nos ha brindado respecto a la situación que en materia sanitaria enfrenta hoy el Distrito Federal.

Se solicita a la comisión designada acompañar al Doctor Ahued, Secretario de Salud del Gobierno del DF a su salida del Recinto cuando así desee hacerlo.

Gracias, Secretario.

(La comisión de cortesía cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Acuerdo:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda que los integrantes de la Diputación Permanente, así como la lista de sustitutos para el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sean los siguientes diputados:*

DIPUTADOS TITULARES	***DIPUTADOS SUSTITUTOS***
Salvador Pablo Martínez Della Rocca, PRD.	*Avelino Méndez Rangel PRD*
Daniel Salazar Núñez, PRD.	*Isaías Villa González PRD*
Leticia Quezada Contreras, PRD.	*Agustín Guerrero Castillo PRD*
Benito Antonio León, PRD.	*Esthela Damián Peralta PRD*
Humberto Morgan Colón, PRD.	*Edgar Torres Baltasar PRD*
Nancy Cárdenas Sánchez, PRD.	*Sergio Miguel Cedillo Fernández PRD*
Jorge Triana, PAN.	*Miguel Hernández Labastida PAN*
José Antonio Zepeda Segura, PAN.	*Elvira Murillo Mendoza PAN*
Celina Saavedra Ortega, PAN.	*Celina Saavedra Ortega PAN*
Jorge Schiaffino Isunza, PRI.	*Sergio Jiménez Barrios PRI*
Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, PANAL.	*Rebeca Parada Ortega PANAL*
Alejandro Ramírez Rodríguez, CPSD	*Carmen Peralta Vaqueiro CPSD*
Enrique Pérez Correa, Coalición. CPSD	*Carla Alejandra Sánchez Armas García CPSD*

Los diputados sustitutos ejercerán funciones en la Diputación Permanente sólo en ausencia de los propietarios de preferencia con la prelación en la que se encuentran enlistados.

En la sesión correspondiente sólo podrá participar el diputado titular o sustituto que pase lista al inicio de la sesión de referencia. No podrá participar ningún otro diputado que no haya designado por el Pleno de la Asamblea Legislativa mediante el presente acuerdo.

SEGUNDO.- *Se designan como integrantes de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal correspondiente al Segundo Receso del Año de Ejercicio de la IV Legislatura, a los siguientes diputados:*

Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca	*Presidente.*
Diputado Alejandro Ramírez Rodríguez	*Vicepresidente.*
Diputado José Antonio Zepeda Segura	*Secretario.*
Diputado Jorge Schiaffino Isunza	*Secretario.*

Vamos a leer el acuerdo: El diputado sustituto es Miguel Errasti Arango, de parte del Partido Acción Nacional.

TERCERO.- *La sesión en la que se instalará la Diputación Permanente se efectuará el día miércoles 6 de mayo de 2009, salvo disposición en contrario, tomando en cuenta las resoluciones y disposiciones generales que dicte el Consejo de Seguridad General, derivado de la situación de epidemia que se vive en el territorio nacional.*

La sesión de instalación se celebrará en el salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo a las 11:00 horas y será

presidida por la Mesa Directiva que a su efecto haya sido nombrada por el Pleno de la Asamblea Legislativa durante la última sesión del periodo ordinario y se desarrollará de la siguiente manera:

1.- Se pasará lista de asistencia a los diputados integrantes de la Diputación Permanente.

2.- Comprobando el quórum necesario el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva, hecha por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, durante la última sesión ordinaria.

3.- El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: "La Diputación Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercero Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se declara legalmente instalada".

4.- Se levantará la sesión y se citará para la siguiente.

***CUARTO.-** La Diputación Permanente sesionará en el salón "Heberto Castillo" del recinto legislativo preferentemente los días miércoles de cada semana del receso a las 11:00 horas, salvo aquellos casos en los que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, en consulta con la Comisión de Gobierno o que por disposiciones y resoluciones del Consejo de Salubridad General se acuerde sesionar en día diverso.*

***QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII, así como los Artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, aplicados analógicamente, la conformación del orden del día se hará de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente durante la reunión de trabajo del Órgano de Gobierno permanente de la Asamblea, previo a cada sesión y podrán inscribirse asuntos hasta las 19 horas del día inmediato anterior a la celebración de la sesión.*

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 27 días del mes de abril del año 2009.

Atentamente la Comisión de Gobierno: diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del PAN; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del PRI; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del Partido Nueva Alianza; diputado Leonardo Alvarez Romo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Enrique Pérez Correa, coordinador de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; diputado Isaías Villa, integrante, diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante, diputado Juan Carlos Beltrán, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los diputados designados para integrar la Diputación Permanente y la Mesa Directiva, y se les cita para la sesión de instalación de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día miércoles 6 de mayo del año 2009, en el Salón "Heberto Castillo", a las 11:00 horas, salvo disposición en contrario tomando en cuenta las resoluciones y disposiciones generales que dicte el Consejo de Salubridad General derivado de la situación de epidemia que se vive en el territorio de la Ciudad de México.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la designación de la Ciudadana Marfa Albarrán Montaño, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARFA ALBARRÁN MONTAÑO,

COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de ratificación de la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78,80 Y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII,100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar la propuesta de ratificación de la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Cuarta, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de éste H. Órgano Legislativo, la propuesta de ratificación de la C. Licenciada Marfa Albarrán Montaño, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

2.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dirigió al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el oficio número SG/4067/2009, mediante el cual, hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta de ratificación que efectúa el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, remitiendo para tales efectos, el expediente que respaldan su trayectoria académica y profesional, para su análisis y posterior dictamen.*

3.- *Con fecha 21 de abril del año 2009, el Diputado Daniel Ramírez del Valle, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII, 36, 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en atención al comunicado SG/4075/2009 de fecha 31 de marzo del año 2009, mediante el oficio MDSPTA/CSP/437/2009 informa al Diputado Daniel Ordoñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal que en sesión celebrada el día 31 de marzo del año 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luis Ebrad Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, donde hizo la propuesta de ratificación de la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

4.- *Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 41, 42 fracción II, 44 fracción XIII, 100; 101, 102 inciso a), 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ordenó, mediante oficio número ALDF/CAPJ/28/04-09, llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubón, para ratificar a la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; publicación que tuvo lugar los días 21 y 22 de abril de 2009.*

5.- *Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, con fecha 20 de abril del año 2009, citó mediante oficio número ALDF/CAPJ/017/04-09 a la C. Licenciada Marfa Albarrán Montaño para comparecer ante los integrantes de dicha Comisión, el día 22 de abril del año 2009, a las 10:00 hrs., en el salón 4 ubicado en calle Gante No. 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad.*

6.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, sesionó en la Sala de Juntas, del segundo piso, ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad, a las 10:00 horas del día 28 de abril del año 2009 para dictaminar la propuesta de ratificación de la Licenciada Marfa Albarrán Montaño como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:*

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- *De conformidad con el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:*

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

IX. a XXXI...

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere el pueblo me lo demande".

Artículo 105.– Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación respectiva.

***TERCERO**.- El procedimiento para la ratificación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece:*

Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.

***CUARTO.-** Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar el cumplimiento, por parte de la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, de los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se enuncian en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

Articulo 16. Para ser nombrado magistrado se requiere:

I.- Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, titulo profesional de Licenciado en Derecho y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución

legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

***A)** Teniendo a la vista el acta de nacimiento expedida el 10 de abril de 2007 por el Licenciado Hegel Cortes Miranda, Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, se establece que la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, nació en la Ciudad de México, documento con el que se acredita ser mexicana por nacimiento, por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***B)** Así mismo, del acta de nacimiento antes mencionada, se pudo determinar que la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, nació el 21 de octubre de 1947, documento con el que se acredita tener más de 35 años de edad cumplidos al día de la ratificación, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***C)** Mediante copia certificada expedida por el Licenciado Alfredo Ayala Herrera, Notario Público Número Doscientos Treinta y Siete del Distrito Federal, con fecha 9 de marzo de 2009, se da fe pública del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor de la C. Marfa Albarrán Montaño, por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 25 de junio de 1974; así como de la copia certificada expedida por el Licenciado Alfredo Ayala Herrera, Notario Público Número Doscientos Treinta y Siete del Distrito Federal, con fecha 9 de marzo de 2009, se da fe pública de la Cédula Profesional mediante la cual se otorga la patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor de la C. Marfa Albarrán Montaño, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 30 de octubre de 1974, documentos con los que se acredita poseer al día de la ratificación, con antigüedad mínima de diez años dichas constancias, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***D)** Aunado a lo anterior, del análisis y valoración de mérito, los integrantes del Consejo de la Judicatura por conducto de su Presidente Magistrado Edgar Elías Azar, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a ese Órgano otorga el artículo 122, apartado C, Base Cuarta, fracción I, segundo párrafo, primera parte, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el articulo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la eventual propuesta de ratificación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de la C. Marfa Albarrán Montaño, verificó que dicha profesionista cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el articulo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el articulo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en el currículo vitae anexo y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ocupo los siguientes cargos: del 1° de febrero de 1982 al 15 de septiembre de 19852, Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado Sexto de lo Familiar en el Distrito Federal; del 16 de septiembre de 1982 al 15 de mayo de 1985, Secretaría de acuerdos, adscrita al Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil, posteriormente Décimo Cuarto Civil; el 16 de mayo de 1985 al 12 de abril de 1987, Secretaria de Acuerdos, adscrita también al Juzgado Tercero de lo Familiar en el Distrito Federal; del 13 de abril de 1987 al 30 de junio del mismo año, Juez Vigésimo Séptimo de lo Familiar (interino); del 1º. de julio de 1987 al 15 de abril de 1993 Juez Noveno en materia Civil por Concurso de Oposición; del 1º. De julio de 1993 al 23 de marzo de 1997 Juez Segundo Civil de Inmatriculación Judicial por Concurso de Oposición; del 24 de marzo de 1997 al 28 de abril de 2003, Juez Noveno de lo Civil; del 29 de abril de 2003 al 15 de Enero de 2008 Magistrada de la Séptima Sala Civil Ponencia Uno, a partir del 16 de Enero de 2008, Magistrada Adscrita a la Octava Sala Civil, Ponencia Dos.*

Se tiene el conocimiento que cuenta con estudios concluidos en Maestría que realizó en la Universidad Autónoma de Barcelona, Master Internacional de Derecho Civil y Familiar.

Es de destacar la constante actualización a través de su participación en congresos, siendo estos los siguientes:

II Congreso Nacional de Mediación TSJDF, impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Universidad de Sonora y el Instituto de Mediación de México, S.C. en Septiembre de 2002; Congresista en el I Congreso Internacional de Derecho Procesal Civil, Nuevas Tendencias Procesales Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, acudiendo en el mes de agosto de 2005; Tercer Congreso Nacional de Mediación Notarial de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano A.C. participando en septiembre de 2005.

Ha tomado los siguientes Diplomados: "Arbitraje Comercial Internacional" impartido por los Jueces Civiles del Distrito Federal, por Internacional Chamber of Comerse, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, durante los meses de septiembre a noviembre de 2001; "Derecho Procesal Constitucional", impartido por el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y el Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia, a través del Instituto de Estudios Judiciales, durante los meses de enero a mayo de 2003; "Segunda Generación de la Diplomatura Master en Derecho Civil-Familiar, de 2006 a 2007, impartido por el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Asimismo, ha asistido a los siguientes seminarios: "Primer Seminario Sobre los Derechos de la Propiedad Intelectual y su Observancia, para Jueces y Magistrados", impartido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor y el Instituto de Estudios Judiciales del Distrito Federal, en el mes de octubre del año 2001; "El Acceso de las Mujeres a la Justicia", durante el Seminario Internacional The Bristish Council, el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justciia del Distrito Federal y Promujer A.C. durante los meses de octubre a diciembre del 2001; "Ética Judicial", impartido por el Instituto de la Judicatura Federal y el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C., durante el mes de septiembre de 2002; "Transparencia Confianza Ciudadana e Instituciones", Seminario Internacional, impartido por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, durante el mes de octubre de 2007.

Los cursos a los cuales ha asistido la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, son: "Curso Regular para Aspirantes a Jueces en materia Civil y Familiar", impartido por el Centro de Estudios Judiciales Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 1987; "Actualización Jurídica en Materia Familiar", durante el mes de octubre de 1987; impartido por el Centro de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; "Actualización Jurídica en Materia Civil", durante el mes de octubre de 1987; impartido por el Centro de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; "Análisis de la Problemática Relativa a la Práctica Judicial y Actualización en Materia Civil", en el Centro de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal", durante el mes de abril de 1988; "Sensibilización para Jueces del Distrito Federal sobre Medios Alternativos de Solución de Controversias", que impartió el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Consejo de la Jurídicatura del Distrito Federal y el Instituto Tecnológico Autónomo de México, durante el mes de abril del año 2001; "Arbitraje para Magistrados y Jueces Civiles del Tribunal Superior de Justicia" que impartió el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Consejo de la Jurídicatura del Distrito Federal y el Centro de Arbitraje de México, durante el período de mayo a junio del año 2001; "Planeación Estratégica", que ofreció el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior del Justicia del Distrito Federal, durante el período de junio a julio del año 2004; "Alta Dirección", dado por el Instituto de Estudios Judiciales del Distrito Federal y Excelencia en Consultoría durante el mes de mayo del año 2005; "Formación Judicial Especializada en Derecho Mercantil", del programa Aula Iberoamericana de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, Centro de Formación Inicial de Barcelona, durante el mes de julio del año 2006.

Ha asistido a diversas conferencias, foros y talleres, en materias del derecho civil, mercantil, penal, medios alternos de solución de conflictos, y el procedimiento de mediación, tal como lo comprueba con las constancias de asistencias que acompaña a la documentación que nos hace llegar.

***E)** De conformidad con el desplegado publicado el día 21 y 22 de abril del año 2009, en dos diarios de circulación nacional, en relación a la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, para la ratificación de la C. Marfa Albarrán Montaño, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, diversos y múltiples escritos de ciudadanos, personas físicas y morales, que manifiestan y respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso de la C. Marfa Albarrán Montaño, para desempeñar dicho cargo. Constancias que se encuentran glosadas en el expediente respectivo, documentos con los cuales se acredita gozar de buena reputación; con las cuales se da cumplimiento a lo previsto en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***F)** Mediante escrito firmado en fecha de marzo de 2009, la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, manifiesta bajo protesta de decir verdad, nunca haber sido procesada ni sentenciada por la comisión de delito alguno; documento con el que se acredita estar en pleno goce y ejercicio*

de sus derechos civiles y políticos, con los cuales se da cumplimiento a lo previsto por las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

***G)** De acuerdo con la constancia de domicilio, expedida el 2 de marzo del año 2009, por la Licenciada María Monserrat Sagarra Paramont, Directora General de Jurídico y de Gobierno de la Delegación Coyoacán, se verifica que la C. Marfa Albarrán Montaño reside en la Delegación Coyoacán de esta Ciudad, documento con el que se acredita haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la ratificación, con el cual se da cumplimiento a lo previsto en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***QUINTO.-** Siendo las 10:00 horas del día 22 de abril del año 2009, la C. Licenciada Marfa Albarrán Montaño, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, teniendo verificativo dicha ponencia en el Salón 4 del edificio No. 15 ubicado en la Calle de Gante, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad; estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como, verificar que cumple cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar a la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, para ser designada a ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal*

Dentro del desenvolvimiento de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee la Licenciada Marfa Albarrán Montaño .

***SEXTO.-** Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, aspirante para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.*

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

R E S U E L V E

***PRIMERO.-** Se aprueba la ratificación de la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

***SEGUNDO.-** Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:

Dip. Daniel Ordóñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Sergio Jiménez Barros, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Enrique Pérez Correa, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez Hernández, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ.- Con su permiso, ciudadano Presidente.

Dictamen con proyecto de decreto respecto a la propuesta de ratificación de la C. licenciada Marfa Albarrán Montaño, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta de ratificación de la licenciada Marfa Albarrán Montaño para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, emitida por el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en el Artículo 122 base cuarta fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 42 fracción 24, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 10 fracción VIII, 100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 6, 7, 8, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de ratificación de la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, aspirante para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil de experiencia profesional y conocimiento relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para ocupar el mismo.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa con fundamento en los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se aprueba la ratificación de la Licenciada Marfa Albarrán Montaño, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónica. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Ciérrese el sistema de votación electrónica.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

Ratificación de la Lic. Marfa Albarrán Montaño
Magistrada del TSJDF

28-04-2009	12:22
Presentes	45,0
Sí	45
No	0
Abstención	0

QUEZADA CONTRERAS LETICIA	PRD	Sí
PLIEGO CALVO TOMÁS	PRD	Sí
MÉNDEZ RANGEL AVELINO	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
SOSA TAN MIGUEL	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	PRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
GONZÁLEZ CASE ARMANDO T.	PRI	Sí
JIMENEZ BARRIOS SERGIO	PRI	Sí
RAMIREZ RODRÍGUEZ RAÚL A. C.	CPSD	Sí
SANCHEZARMAS GARCÍA CARLA A.	CPI	Sí
PEREZ CORREA ENRIQUE	CPI	Sí
GARCÍA HERNÁNDEZ JUAN R.	CPI	Sí
SANTANA ALFARO ARTURO	PRD	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
PIÑA OLMEDO LAURA	PRD	Sí
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ DANIEL	PRD	Sí
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí

CÁRDENAS SÁNCHEZ NANCY	PRD	Sí
CÍRIGO VÁZQUEZ VICTOR H.	PRD	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
CASTILLA MARROQUÍN AGUSTÍN C.	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
ZEPEDA SEGURA JOSE A.	PAN	Sí
RETIZ GUTIÉRREZ EZEQUIEL	PAN	Sí
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí
HERNÁNDEZ MIRON CARLOS	PRD	Sí
MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí
TOLEDO GUTIÉRREZ MAURICIO A	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
VARGAS ANAYA ENRIQUE	PRD	Sí
CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	Sí
QUIÑONES CORNEJO MARÍA DE L	PAN	Sí
SOTO MALDONADO PAULA A.	PAN	Sí
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	PAN	Sí
LÓPEZ RABADÁN KENIA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
TENORIO ANTIGA XIUH G.	PANAL	Sí
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Sí

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa a la Ciudadana Marfa Albarrán Montaño, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y cítese a la Magistrada para tomar la Protesta de Ley.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la designación del Ciudadano Joel Blanno García como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.-

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO JOEL BLANNO GARCÍA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de ratificación del Licenciado Joel Blanno García, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitido por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78,80 Y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII,100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Joel Blanno García, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el*

artículo 122 Apartado C, Base Cuarta, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de éste H. Órgano Legislativo, la propuesta de ratificación del Licenciado Joel Blanno García, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

2.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dirigió al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el oficio número SG/4069/2009, mediante el cual, hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta de ratificación que efectúa el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al C. Licenciado Joel Blanno García, remitiendo para tales efectos, el expediente que respaldan su trayectoria académica y profesional, para su análisis y posterior dictamen.*

3.- *Con fecha 21 de abril del año 2009, el Diputado Daniel Ramírez del Valle, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII, 36, 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en atención al comunicado SG/4073/2009 de fecha 31 de marzo del año 2009, mediante el oficio MDSPTA/CSP/438/2009 informa al Diputado Daniel Ordoñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal IV Legislatura, que en sesión celebrada el día 31 de marzo del año 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luis Ebrad Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, donde hizo la propuesta de ratificación del Licenciado Joel Blanno García, para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

4.- *Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 41, 42 fracción II, 44 fracción XIII, 100; 101, 102 inciso a), 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ordenó, mediante oficio número ALDF/CAPJ/28/04-09, llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Luis Ebrard Casaubón, para ratificar al Licenciado Joel Blanno García como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; publicación que tuvo lugar los días 21 y 22 de abril de 2009.*

5.- *Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura con fecha 20 de abril del año 2009, citó mediante oficio número ALDF/CAPJ/018/04-09 al Licenciado Joel Blanno García para comparecer ante los integrantes de dicha Comisión, el día 22 de abril del año 2009, a las 10:30 hrs., en el salón 4 ubicado en calle Gante No. 15 Colonia Centro, Delegación Cuahutemoc, CP 06000, en esta Ciudad.*

6.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, sesionó en la Sala de Juntas, del segundo piso, ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad, a las 10:00 horas del día 28 de abril del año 2009 para dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Joel Blanno García como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:*

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- *De conformidad con el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78*

del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

IX. a XXXI...

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el

uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere el pueblo me lo demande".

Artículo 105.– Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación respectiva.

***TERCERO**.- El procedimiento para la ratificación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece:*

Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.

***CUARTO.-** Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar el cumplimiento, por parte del Licenciado Joel Blanno García, de los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se enuncian en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

Articulo 16. Para ser nombrado magistrado se requiere:

I.- Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, titulo profesional de Licenciado en Derecho y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

***A)** Teniendo a la vista el acta de nacimiento certificada por el Pasante en Derecho Saúl Aguilar Mora, Oficial encargo del Registro Civil, con fecha 24 de junio de 1977, se da fe pública, se establece que el Licenciado Joel Blanno García, nació en Orizaba Veracruz México, documento con el que se acredita ser mexicano por nacimiento, por lo cual se*

cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

***B)** Asimismo, del acta de nacimiento antes mencionada, se pudo determinar que el Licenciado Joel Blanno García, nació el 13 de agosto de 1949, documento con el que se acredita tener más de 35 años de edad cumplidos al día de la ratificación, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***C)** Mediante copia certificada del Título de Abogado y Notario Público expedido a favor del Licenciado Joel Blanno García, por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 31 de octubre de 1977; así como de la copia certificada expedida por el Licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, Notario Público Número del Distrito Federal, con fecha 11 de marzo de 2009, se da fe pública de la Cédula Profesional mediante la cual se otorga la patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor del Licenciado Joel Blanno García, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 11 de marzo de 2009, documentos con los que se acredita poseer al día de la ratificación, con antigüedad mínima de diez años dichas constancias, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

D) Aunado a lo anterior, del análisis y valoración de mérito, los integrantes del Consejo de la Judicatura por conducto de su Presidente Magistrado Edgar Elías Azar, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a ese Órgano otorga el artículo 122, apartado C, Base Cuarta, fracción I, segundo párrafo, primera parte, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el articulo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la eventual propuesta de ratificación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del C. Licenciado Joel Blanno García, verificó que dicho profesionista cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el articulo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el articulo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en el currículo vitae anexo y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se desprende que el Licenciado Joel Blanno García, asistió a los siguientes Cursos: Propedéutico para Jueces Penales, en el Centro de Estudios judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en 1987; Curso Regular en Materia Penal para Jueces Penales, "Programa de Preparación y Actualización en Materia Penal", impartido por el Centro de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el 26 de enero de 1990; Curso Propedéutico para Ingresar a la Maestría Política Criminal, en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, en 1996; Taller de Comunicación Verbal Avanzada, coordinada por la Comisión de Corrección de Estilo, impartido por la Cámara de Diputados en Coordinación con el Centro Libanés, A.C., del 15 de octubre al 7 de noviembre de 1996; Curso de "Disciplinas Básicas", impartido por el Consejo del Colegio de Notario del Distrito Federal, A.C., el 22 de octubre de 1997; Curso de teleconferencia Interactiva del Programa de Enseñanza a Distancia Vía satelital denominado "Victimología y Proceso Penal", llevado a cabo por el Instituto de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en Coordinación con la Academia Nacional de Seguridad Pública, el 16 de agosto de 2000; Curso de Teleconferencia Interactiva del Programa de Enseñanza a Distancia Vía Satelital, denominada "Derecho Informático", impartido por el Instituto de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en coordinación con la Academia Nacional de Seguridad Pública, el 30 de agosto de 2000; Curso de Teleconferencia Interactiva del Programa de Enseñanza a Distancia Vía Satelital, denominada "Cuerpo del Delito" impartido por el Instituto de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en coordinación con la Academia Nacional de Seguridad Pública, el 18 de octubre de 2000; Diplomado "El Derecho Penal Vigente y la Mediación en el Ámbito Penal", impartido a los Jueces de lo Penal y Funcionario del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federa, por la universidad de sonora, del 18 de enero al 13 de abril de 2002; Taller "Especializado de Argumentación Jurídica" impartido por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, a través del Instituto de Estudios judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, del 21 al 25 de octubre de 2002; Curso "Desarrollo Humano y Manejo de Estrés, impartido en el Centro de Actualización en Materia de Seguridad pública "Lagartos", ubicado en el Municipio de Jojutla, Morelos, designado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, del 30 de junio al 4 de julio de 2003; De 2004 a 2008 asistió a varias conferencias y diplomados relacionados con Derecho Procesal Constitucional, congreso de víctimas de la delincuencia en la Ciudad de México así como cursos intermedio y básico de Word 2003 y XP., entre otros.

Su experiencia laboral se desarrolla de la siguiente manera: Pasante de un Bufete de Abogados, de 1971 a 1974; Oficial Secretario del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de 1974 a

1977; Propuesta de Agente "A" del Ministerio Público Investigador, adscrito a las Agencias Investigadoras 23ª y 6ª, dependientes de la Dirección General de averiguaciones Previas de la Procuraduría General de justicia del Distrito Federal, de 1977 a 1979; agente del Ministerio Público, dependiente de la Dirección General de Control de Procesos de Justicia del Distrito Federal, adscrito al Juzgado 10° Penal del Fuero Común del Distrito Federal, de 1979 a junio de 1983; Agente del Ministerio Público, adscrito a la Séptima Sala Penal, del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de junio de 1983 a febrero de 1984; Jefe de Agentes del Ministerio Público, adscrito al Reclusorio Preventivo Sur, dependiente del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de febrero de 1984 a junio 1984; Nombramiento de Primer Secretario "I" Interino del Juzgado Trigésimo Tercero Penal, con sede en el Reclusorio Preventivo Sur, dependiente del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 16 de mayo de 1984 al 15 de abril de 1987; propuesto Juez por Ministerio de Ley, en el Juzgado Sexagésimo Sexto Penal, con sede en el Reclusorio Preventivo Sur, Dependiente del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 13 de abril al 15 de octubre de 1987; Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Trigésimo Tercero Penal, en el Reclusorio Preventivo Sur, Dependiente del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 30 de octubre de 1987 al 30 de mayo de 1989; Propuesto Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quincuagésimo Penal, con sede en el Reclusorio Preventivo Oriente, Dependiente del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 1° de junio a 31 de diciembre de 1989; Nombrado Juez Décimo Segundo Penal, (propietario) del Fuero Común, con sede en el reclusorio Preventivo Norte, Dependiente del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, nombramiento obtenido por medio de examen de oposición, del 2 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1995; En sesión Plenaria de fecha 28 de marzo de 1996, se resolvió ampliar por un periodo de seis años como Juez Décimo Segundo Penal, con sede en el reclusorio Preventivo Norte, Dependiente del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por el C. Presidente del H. Consejo de la Judicatura e del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 1° de enero de 1996 al 31 de diciembre de 2001; Designado Jurado por el H. Consejo de la judicatura del Distrito Federal en Diferentes Exámenes de Oposición, para ocupar la titularidad de juzgados de paz y de primera instancia penal del Distrito Federal, en 1998; Magistrado por Ministerio de Ley, integrando la Décima Sexta Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con motivo de la ausencia temporal por motivos de salud del C. Magistrado Licenciado Bernardo Tirado Gutiérrez, designado por el H. Consejo de la Judicatura Del Distrito Federal, del 26 de febrero al 16 de marzo de 1999; Magistrado por Ministerio de Ley, para que se integre en la Quinta sala Penal del H. Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal, en ausencia temporal de la C. Magistrada Licenciada Ana Marcela Pasquel de Zurita, designado por el H. Consejo de la Judicatura Del Distrito Federal, del 15 al 29 de mayo de 2001; Prorroga de su Designación como Magistrado por Ministerio de Ley en la Quinta Sala Penal del H. Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal, en ausencia temporal de la C. Magistrada Licenciada Ana Marcela Pasquel de Zurita, designado por el H. Consejo de la Judicatura Del Distrito Federal, del 30 de mayo al 15 de junio de 2001; También a sido asignado al Juzgado Décimo Segundo Penal del Fuero Común, en su calidad de Juez de Primera Instancia durando en el cargo del 1° de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2007; se ha desempeñado como Magistrado por Ministerio de Ley en la Cuarta Sala Penal del 28 de enero al 4 de febrero del año 2002; Magistrado por Ministerio de Ley de la Sexta Sala Penal del 23 al 26 de abril de 2002; Magistrado de la Novena Sala Penal, el 3 de septiembre de 2003.

A recibido diversas distinciones y reconocimientos de diversas Instituciones, tales como la Secretaría de Gobernación, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Ciencia Jurídicas de Abogados Egresados de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón A.C., así como del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

***F)** Mediante escrito firmado en el mes de marzo del 2009, el Licenciado Joel Blanno García, manifiesta bajo protesta de decir verdad, nunca haber sido procesado ni sentenciado por la comisión de delito alguno; documento con el que se acredita estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con los cuales se da cumplimiento a lo previsto por las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***G)** De acuerdo con la constancia de domicilio, expedida el 13 de marzo del año 2009, por el Lic. Rafael Bustamante Martínez, Director General de Jurídico y de Gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero, se verifica que el Licenciado Joel Blanno García reside en la Delegación Gustavo A. Madero de esta Ciudad, documento con el que se acredita haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la ratificación, con el cual se da cumplimiento a lo previsto en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***QUINTO.-** Siendo las 10:30 horas del día 22 de abril del año 2009, el C. Licenciado Joel Blanno García, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, teniendo verificativo dicha ponencia en el Salón 4 ubicado en la Calle de Gante No. 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad; estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como, verificar que cumple cabalmente con los requisitos*

señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar al Licenciado Joel Blanno García, sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, para ser designado a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dentro del desenvolvimiento de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee el Licenciado Joel Blanno García.

***SEXTO.-** Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Joel Blanno García, aspirante para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicho candidato cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Penal, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.*

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

R E S U E L V E

***PRIMERO.-** Se aprueba la ratificación del Licenciado Joel Blanno García, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

***SEGUNDO.-** Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:

Dip. Daniel Ordóñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Sergio Jiménez Barros, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Enrique Pérez Correa, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente, diputadas y diputados.

Presidente del Tribunal Superior de Justicia, bienvenido aquí a la Asamblea.

Dictamen con proyecto de decreto respecto a la propuesta de ratificación del Licenciado Joel Blanno García para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea, IV Legislatura, con fundamento en los ordenamientos jurídicos correspondientes, emite el dictamen correspondiente a favor de la ratificación.

Siendo las 10:30 horas del día 22 de abril del año 2009, el C. Licenciado Joel Blanno García compareció ante los integrantes de la Comisión correspondiente, teniendo verificativo dicha ponencia en el Salón "Cuatro", ubicado en la Calle de Gante 15 Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad.

Estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como verificar que cumple cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Asimismo, pudieron cuestionar, preguntar y comentar con el Licenciado Joel Blanno García sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones para ser ratificado a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dentro del desarrollo de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea, IV Legislatura, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que tengan los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo, probidad, virtudes que sin duda posee el Licenciado Joel Blanno García.

Por tanto, esta Comisión resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación del Licenciado Joel Blanno García para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica de este Organo Legislativo.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de abril del año 2009.

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Ciérrese el Sistema Electrónico.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

Ratificación del Lic. Joel Blanno García Magistrado del TSJDF

28-04-2009	12:30
Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

QUEZADA CONTRERAS LETICIA	PRD	Sí
PLIEGO CALVO TOMÁS	PRD	Sí
MÉNDEZ RANGEL AVELINO	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
SOSA TAN MIGUEL	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	PRD	Sí
GONZÁLEZ CASE ARMANDO T.	PRI	Sí
GARCIA AYALA MARCO A.	PRI	Sí
JIMENEZ BARRIOS SERGIO	PRI	Sí
RAMIREZ RODRÍGUEZ RAÚL A. C.	CPSD	Sí
PERALTA VAQUEIRO MARÍA DEL	CPSD	Sí
SANCHEZARMAS GARCÍA CARLA A.	CPI	Sí
GARCÍA HERNÁNDEZ JUAN R.	CPI	Sí
SANTANA ALFARO ARTURO	PRD	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
PIÑA OLMEDO LAURA	PRD	Sí
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ DANIEL	PRD	Sí
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí
CÁRDENAS SÁNCHEZ NANCY	PRD	Sí
CÍRIGO VÁZQUEZ VICTOR H.	PRD	Sí
GUERRERO CASTILLO AGUSTÍN	PRD	Sí
TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
CASTILLA MARROQUÍN AGUSTÍN C.	PAN	Sí
ROMERO HERRERA JORGE	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
ZEPEDA SEGURA JOSE A.	PAN	Sí
RETIZ GUTIÉRREZ EZEQUIEL	PAN	Sí
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí
HERNÁNDEZ MIRON CARLOS	PRD	Sí
TOLEDO GUTIÉRREZ MAURICIO A	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
VARGAS ANAYA ENRIQUE	PRD	Sí
CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
BUSTOS PASCUAL JUAN	PRD	Sí
TORRES BALTAZAR EDGAR	PRD	Sí
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	Sí
QUIÑONES CORNEJO MARÍA DE L	PAN	Sí
SOTO MALDONADO PAULA A.	PAN	Sí
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	PAN	Sí

LÓPEZ RABADÁN KENIA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
TENORIO ANTIGA XIUH G.	PANAL	Sí
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Sí

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa al ciudadano Joel Blanno García como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la designación del Ciudadano Lino Pedro Bolaños Cayetano como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de ratificación del Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitido por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78,80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII,100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Cuarta, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de éste H. Órgano Legislativo, la propuesta de ratificación del Licenciado Raúl Lino Pedro Bolaños Cayetano, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

2.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dirigió al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el oficio número SG/4074/2009, mediante el cual, hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,*

IV Legislatura, la propuesta de ratificación que efectúa el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al C. Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, remitiendo para tales efectos, el expediente que respaldan su trayectoria académica y profesional, para su análisis y posterior dictamen.

***3.-** Con fecha 21 de abril del año 2009, el Diputado Daniel Ramírez del Valle, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII, 36, 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en atención al comunicado SG/4074/2009 de fecha 31 de marzo del año 2009, mediante el oficio MDSPTA/CSP/439/2009 informa al Diputado Daniel Ordoñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal IV Legislatura que en sesión celebrada el día 31 de marzo del año 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luis Ebrad Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, donde hizo la propuesta de ratificación del Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***4.-** Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 41, 42 fracción II, 44 fracción XIII, 100; 101, 102 inciso a), 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ordenó, mediante oficio número ALDF/CAPJ/28/04-09, llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubón, para ratificar al C. Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; publicación que tuvo lugar los días 21 y 22 de abril de 2009.*

***5.-** Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura con fecha 20 de abril del año 2009, citó mediante oficio número ALDF/CAPJ/019/04-09 al Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, para comparecer ante los integrantes de dicha Comisión, el día 22 de abril del año 2009, a las 11:00 hrs., en el salón 4 ubicado en calle Gante No. 15 Colonia Centro , Delegación Cuahutemoc, CP 06000, en esta Ciudad.*

***6.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, sesionó en la Sala de Juntas, del segundo piso, ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad, a las 10:00 horas del día 28 de abril del año 2009 para dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:*

C O N S I D E R A N D O S

***PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

***SEGUNDO.-** Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:*

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

IX. a XXXI…

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. …

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. …

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere el pueblo me lo demande".

Artículo 105.– Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación respectiva.

***TERCERO**.- El procedimiento para la ratificación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece:*

Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.

***CUARTO.-** Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar el cumplimiento, por parte del Licenciado Lino Pedro Morales Cayetano, de los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se enuncian en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

Articulo 16. Para ser nombrado magistrado se requiere:

I.- Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, titulo profesional de Licenciado en Derecho y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

***A)** Teniendo a la vista el acta de nacimiento certificada el 14 de enero de 2008 por la Dra. Angélica Josefina Laurent Pavón, Oficial del Registro Civil de Huixquilucan de Degollado Estado de México, se establece que el Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, nació en Huixquilucan de Degollado Estado de México, documento con el que se acredita ser mexicano por nacimiento, por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***B)** Así mismo, del acta de nacimiento antes mencionada, se pudo determinar que el Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, nació el 23 de septiembre de 1949, documento con el que se acredita tener más de 35 años de edad cumplidos al día de la ratificación, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***C)** Mediante copia certificada expedida por el Licenciado Sergio Rea Field Notario Público número doscientos cuarenta y uno del Distrito Federal, con fecha 1 de abril de 2002, se da fe pública del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor del Lino Pedro Bolaños Cayetano, por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 5 de diciembre de 1977; así como de la copia certificada expedida por el Licenciado Sergio Rea Field, Notario Público Número doscientos cuarenta y uno del Distrito Federal, con fecha 11 de marzo de 2009, se da fe pública de la Cédula Profesional mediante la cual se otorga*

la patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor del Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 27 de marzo de 1978, documentos con los que se acredita poseer al día de la ratificación, con antigüedad mínima de diez años dichas constancias, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

D) Aunado a lo anterior, del análisis y valoración de mérito, los integrantes del Consejo de la Judicatura por conducto de su Presidente Magistrado Edgar Elías Azar, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a ese Órgano otorga el artículo 122, apartado C, Base Cuarta, fracción I, segundo párrafo, primera parte, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el articulo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la eventual propuesta de ratificación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del C. Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, verificó que dicho profesionista cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el articulo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el articulo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en el currículo vitae anexo y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se desprende que el Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano se desempeño laboralmente en la siguiente manera: Ingresó al H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios federales, como Conserje "C" (interino), plaza J-5 (113), adscrito a la Intendencia del propio Tribunal el 1 de septiembre de 1969; Fue nombrado Conserje "C" (Interino), plaza J-5 (152), por la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales el 18 de noviembre de 1969; Fue nombrado Jefe "A" de Vigilantes (interino), plaza J-5 (80), por la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, adscrito a la Intendencia del propio Tribunal el 1° de enero de 1971; Fue nombrado Conserje "B" de Base, plaza J-5, (136), por la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, adscrito a la Intendencia del propio Tribunal el 1° de mayo de 1971; Comisionado en la sexta Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, desempeñando el Cargo de Conserje el 10 de marzo de 1972; Fue nombrado Oficial Judicial "A" (propietario) por el Juez Mixto Menor por Ministerio de Ley en Cuajimalpa, plaza J-9 (174), del propio Juzgado el 1° de junio de 1973; Fue nombrado Secretario "C" (Interino), por el Juez Mixto Menor de Cuajimalpa, plaza J-9 (173), del propio Juzgado el 28 de marzo de 1974; Fue nombrado Secretario "A" (Interino), por el Juez de Paz de Santa Fe plaza J-11 (109), del propio Juzgado el 1° de enero de 1975; Fue nombrado Secretario de Acuerdos en el Ramo Penal del Juzgado 27 Mixto de Paz, por Acuerdo de la Presidencia del h. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal el 28 de enero de 1976; El Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal lo nombro Juez Trigésimo Segundo Mixto de Paz del Distrito Federal (Interino), plaza J-11 (119), el 1° de octubre de 1977; El Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo nombró Juez Décimo Octavo Mixto de Paz del Distrito Federal (Propietario), plaza J-10 (51) el 1° de noviembre de 1979; El Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo nombró Juez Décimo Octavo Mixto de Paz del Distrito Federal (Propietario), J-10 (51) el 16 de abril de 1981; El Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo nombró Juez Vigésimo Noveno Mixto de Paz del Distrito Federal (Propietario), plaza J-10 (43), el 1° de febrero de 1982; El Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo nombró Juez Tercero Mixto de Paz del Distrito Federal (Propietario), plaza J-10 (56), el 7 de marzo de 1983; El Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo nombró Juez Vigésimo Séptimo Penal del Distrito Federal el 16 de abril de 1987; El Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo nombró Juez Cuadragésimo Primero Penal del Distrito Federal el 16 de octubre de 1987; El Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo nombró Juez Cuadragésimo Primero Penal del Distrito Federal (Interino), el 16 de abril de 1993; El Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo nombró Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Cuadragésimo Primero Penal del Distrito Federal el 1° de julio de 1993; El C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo nombró Asesor del la Presidencia del propio Tribunal el 16 de agosto de 1996; El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria extraordinaria determinó: ampliar su nombramiento de Juez de Primera Instancia por el periodo del 1° de julio de 1999 al 30 de junio del 2005, adscrito al Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Penal del Distrito Federal, el 28 de junio de 1999; El consejo de la Judicatura y el tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de premios, estímulos y recompensas civiles, le otorgan diploma, como reconocimiento a sus 30 años de servicio en la institución en 1999; El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria determinó: designarlo como Magistrado por Ministerio de Ley, para que integre la Tercera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en sustitución del Magistrado Licenciado Guillermo Arroyo de Anda Carranza, del 1° al 10 de agosto del año 2001, el 22 de junio del 2001; El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal,

en sesión ordinaria determinó: designarlo como Magistrado por Ministerio de Ley, para que integre la Octava Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en sustitución de la Magistrada Margarita María Guerra y Tejada, del 3 al 14 de junio del año en curso, el 29 de mayo de 2002; El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria determinó: prorrogar su designación como Magistrado por Ministerio de Ley, para que integre la Octava Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en sustitución de la Magistrada margarita maría Guerra y Tejada, del 15 de junio al 15 de julio del año en curso, el 14 de junio del 2002; El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria determinó: designarlo como Magistrado por Ministerio de Ley, para que integre la Octava Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en sustitución de la Magistrada Margarita María Guerra y Tejada, con efectos a partir del uno de agosto del año en curso y hasta que ese Órgano Colegiado determine lo conducente el 11 de julio de 2002; Fue designado Magistrado para integra la octava Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, nombramiento que ocupa hasta la fecha, el 28 de abril de 2003.

Asistió a los siguientes eventos: Conferencias sobre Análisis de las Últimas Reformas en Materia Penal, Civil y Familiar, en el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Colegio Nacional del Abogados "Foro de México A.C.", en junio de 1976; Curso de Ciencias Penitenciarias, en la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, División de Estudios Superiores, en agosto de 1978; Curso de actualización de Derecho Fiscal en el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en noviembre de 1979; asistencia al Cuarto Curso Anual de Actualización Criminológica, en la Sociedad Mexicana de Criminología, en enero de 1982; Conferencias de Derecho Familiar, Civil y Penal, en el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en noviembre de 1982; Curso Psiquiatría Forense, en el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de febrero a marzo de 1985; Primer Curso Propedéutico, con las siguientes asignaturas: a) Técnicas de Organización Administrativas. b) Relaciones Humanas y Comunicación. c) Organización Judicial. d) Deontología Jurídica., en el Centro de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en julio de 1985; Curso de Identificación Médico-Legal, en el H. Tribunal de Superior de Justicia del Distrito Federal, en septiembre de 1985; Primer Curso Regular en Materia Penal, en el Centro de Estudios judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de 1985 a 1987; Cursillo de Actualización Jurídica en Materia Penal, en la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en octubre de 1987; Curso de Análisis de la Problemática Relativa a la Práctica Judicial y Actualización en Materia Penal, en la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en abril de 1988; Curso de Análisis de la Problemática Relativa a la Práctica Judicial y Actualización en Materia Penal, en la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de agosto a septiembre de 1988; Participación en el Circulo de Estudio en el que se analizaron temas selectos sobre Materia Penal, en la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de septiembre a octubre de 1988; Participación en la Formación de los Alumnos del Centro de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el Centro de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en 1992; Participación en la cátedra denominada "Delitos en Particular", en el Centro de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en 1993; Participó como instructor en el "Tercer Curso de Formación de Servidores Judiciales", en el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en coordinación con el Centro de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de noviembre a diciembre de 1993; Programa de derecho Penal Comparado México-Estados Unidos, en el Servicio Cultural e informativo de la Embajada de Estados Unidos de América, en marzo de 1994; Tercer Curso Internacional de Derecho Penal, en la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, en mayo de 1994; Cursó la Especialidad en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la universidad Panamericana, en 1994; Participo en el Ciclo de Conferencias en Materia Penal con el tema "Auto de Formal Prisión", en la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, con aval de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en enero de 1995; Participo como profesor en el Curso "Perfeccionamiento para Agentes del Ministerio Público", en el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a través del Centro de Estudios judiciales. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, en diciembre de 1995; Expositor en el diplomado "Juicio de Amparo en Materia Penal 1995-1996, en la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, A.C., en enero de 1996; Expositor en el "Curso de Actualización en Materia Penal" (nueva perspectiva de procedimiento ante el Consejo de Menores), en la Secretaria de Gobernación, el Consejo de Menores y el Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, A.C., en marzo de 1996; "Curso de Actualización en Materia Penal" (nueva perspectiva de procedimiento ante el Consejo de Menores), Evento realizado por la Secretaria de Gobernación y el Consejo de Menores del Distrito Federal en coordinación con el Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, A.C., el 25 de marzo de 1996; Expositor en la

Conferencia denominada "El auto de Formal Prisión, Efectos y Consecuencias Jurídicas", en el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales, el 15 de diciembre de 1997; Conferencia denominada "La Carrera Judicial", en el Centro Cultural Universitario "Justo Sierra" el 21 de mayo de 1999; Se le otorgo la Presea "Lic. Enrique González Vargas", por la Barra de Abogados de Huixquilucan, A.C., por su valiosa entrega al Servicio de la Abogacía, el 10 de julio de 1999; Cursó el diplomado "Juicio de Amparo en Materia Penal", en el Instituto de Ciencias jurídicas de egresados de la Universidad Autónoma de México, Campus Aragón, A.C., Consejo de menores de la Secretaria de Gobernación, Instituto Mexicano de Prevención del Delito e investigación Penitenciaria, A.C., y Colegio de Ciencias Jurídicas "Campus Aragón", en el Estado de México, A.C., el 8 de diciembre de 2000; Cursó la Diplomatura de Postgrado Derecho Penal, Constitución y Derechos, en la Universidad Autónoma de Barcelona, de 2000 a 2001; Participó en el "Taller de Estudio de las iniciativas de Código Penal par el Distrito Federal", en el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del instituto de Estudios Judiciales, de febrero a junio de 2001; Participó en los "Foros de Análisis para la Modernización de la Legislación Penal del Distrito Federal", en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, por conducto de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en agosto de 2001; Expositor en el diplomado "Derecho procesal Penal", con el tema Incidentes: "Acumulación y Separación de Autos, Libertad por Desvanecimiento de Datos y No Especificados", en el Instituto de Ciencias jurídicas de egresados de la Universidad Autónoma de México, Campus Aragón, A.C., Consejo de menores de la Secretaria de Seguridad pública, Colegio de Ciencias Jurídicas "Campus Aragón", en el Estado de México, A.C., Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria. A.C., el 14 de enero de 2002; Cursó el Diplomado "El Derecho Penal Vigente y la Mediación en el Ámbito Penal", impartido a los jueces de lo penal del Distrito Federal y funcionarios del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en la Universidad de Sonora, de enero a abril de 2002; Diplomado "El Derecho Penal Vigente y la Mediación en el Ámbito Penal", en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, de enero a abril de 2002; "Tercer Congreso Internacional de Derecho Penal", en el Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales, A.C., con la participación del Senado de la República (LVIII Legislatura), Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Academia Nacional de Seguridad pública e Instituto Nacional de Antropología e Historia, en abril de 2002; "II Congreso Nacional de Mediación", en el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con la colaboración del Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México, la Universidad de Sonora y el Instituto de mediación de México, S.C., en septiembre de 2002; 1er. Coloquio "La Justicia Penal en el Distrito Federal, en el Gobierno Delegacional de Cuajimalpa de Morelos y la Barra Interamericana de Abogados A.C., el 19 de septiembre de 2002; Conferencias correspondientes a la Materia Penal que se llevaron a cabo dentro del "XII Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial 2002", en el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales, de agosto a octubre de 2002; "Jornada Internacional de Derecho Penal", en el Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales, A.C., en octubre de 2002; Seminario "Conciencia, Valores y Actitud de Servicio", en el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales y Desarrollo Humano y Valores A.C., octubre a noviembre de 2002; Conferencias correspondientes a la Materia Familiar que se llevaron a cabo dentro del "XII Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial 2002", en el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales, de octubre a noviembre de 2002; Diplomado de "Derecho Procesal Constitucional", en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en coordinación con el Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Instituto de Estudios Judiciales, de enero a mayo de 2003; Curso "Cambio de Actitud", en el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales, de abril a mayo de 2003; Curso "Análisis de Problemas y Toma de Decisiones", en el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales, en agosto de 2003; Conferencias Correspondientes a la Materia Penal, que se llevaron a cabo dentro del XIII Ciclo de Conferencias de Actualización judicial 2003, en el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales, de septiembre a octubre de 2003; Ponente en el Diplomado "Procedimientos Penal Comparado", en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Egresados de la Universidad Autónoma de México, Campus Aragón, A.C., y el Colegio de Ciencias jurídicas Campus Aragón en el Estado de México, A.C., en diciembre de 2003; Cursó la Maestría en Derecho Procesal Penal, en el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal, de 2003 a 2004; Seminario de Actualización Judicial en Materia de Amparo Penal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y

el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en coordinación con el Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Instituto de Estudios Judiciales, en marzo 2004; Conferencia "Liderazgo en la Administración de Justicia", en el H. Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales, en mayo de 2004; Ponente en el Diplomado "Ciencias Penales, Derecho Sustantivo y Adjetivo 2004", en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Egresados de la Universidad Autónoma de México, Campus Aragón, A.C., y el Colegio de Ciencias jurídicas Campus Aragón en el Estado de México, A.C., el 31 de mayo de 2004; Conferencias Correspondientes a la Materia Civil, que se llevaron a cabo dentro del XIV Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial 2004, en el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales, de mayo a julio de 2004; Foro "Derecho Constitucional, Proceso Penal y Estructura de los Órganos de Justicia", en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Delegación de la Comisión europea en México y la Facultad de Derecho de la universidad la Salle, en el marco del Convenio de Financiación Específico firmado entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos mexicanos, relativo al Proyecto: "Fortalecimiento y Modernización de la Administración de Justicia de México, en abril de 2005; Ponente en el Diplomado "Ciencias Jurídico Penales", en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Egresados de la Universidad Autónoma de México, Campus Aragón, A.C., y el Colegio de Ciencias jurídicas Campus Aragón en el Estado de México, A.C., el 27 de abril del 2005; Curso "Medicina Forense", en el en el H. Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en coordinación con el Servicio Médico Forense, a través del Instituto de Estudios Judiciales, de agosto a septiembre de 2005; Conferencias Correspondientes a la Materia Penal, que se llevaron a cabo dentro del XV Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial, a través del instituto de Estudios Judiciales, de septiembre a noviembre de 2005; Reconocimiento a su especial calidad de "Miembro Fundador", en la Academia Nacional de Argumentación de Epistemología A.C., en noviembre de 2005; Curso-taller "Psicología Criminal", en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretariado Ejecutivo, Dirección General de la Academia Nacional de Seguridad Pública, Centro de Actualización de Seguridad Pública Lagartos, en marzo de 2006; Obtuvo el certificado del Curso "Especialización en Justicia para Adolescentes", en el Instituto de la Judicatura Federal, a través de la Escuela Judicial, de marzo a julio de 2007; Taller "Juzgados y Salas de Excelencia", en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales y en coordinación con Excelencia en Consultoría, en octubre de 2007; Conferencia "El Moderno Proceso Penal desde una perspectiva comparada", en el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Ciclo de Conferencias "Las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública", en la Representación del Gobierno del Estado de Tlaxcala en el Distrito Federal, de marzo a abril de 2008; Curso "Interpretación Constitucional", en el Instituto de la Judicatura Federal a través de la Escuela Judicial, en junio de 2008; Seminario "Información y Estadística para la Mejor Impartición de Justicia", en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en octubre de 2008.

***E)** De conformidad con el desplegado publicado el día 21 y 22 de abril de 2009, en dos diarios de circulación nacional, en relación a la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, para la ratificación del Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, diversos y múltiples escritos de ciudadanos, personas físicas y morales, que manifiestan y respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso del C. Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, para desempeñar dicho cargo. Constancias que se encuentran glosadas en el expediente respectivo, documentos con los cuales se acredita gozar de buena reputación; con las cuales se da cumplimiento a lo previsto en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***F)** Mediante escrito firmado el 12 de marzo del 2009, el Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, manifiesta bajo protesta de decir verdad, nunca haber sido procesado ni sentenciado por la comisión de delito alguno; documento con el que se acredita estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con los cuales se da cumplimiento a lo previsto por las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***G)** De acuerdo con la constancia de domicilio, expedida el 24 de marzo del año 2009, por el Lic. Héctor Maldonado San Gérman, Director General de Jurídico y de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa, se verifica que el Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano reside en la Delegación Cuajimalpa de esta Ciudad, documento con el que se acredita haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la ratificación, con el cual se da cumplimiento a lo previsto en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***QUINTO.-** Siendo las 11:00 horas del día 22 de abril del año 2009, el C. Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, teniendo*

verificativo dicha ponencia en el Salón 4 ubicado en la Calle de Gante No. 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad; estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como, verificar que cumple cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar al Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, para ser designado a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dentro del desenvolvimiento de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee el Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano. .

***SEXTO.-** Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, aspirante para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicho candidato cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.*

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

R E S U E L V E

***PRIMERO.-** Se aprueba la ratificación del Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

***SEGUNDO.-** Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:

Dip. Daniel Ordóñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Sergio Jiménez Barros, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Enrique Pérez Correa, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la Tribuna al diputado Nazario Norberto a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta de ratificación del Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano para ocupar el cargo como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitido por el Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Siendo las 11:00 horas del día 22 de abril del año en curso, el Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura en el Salón número 4 ubicado en la calle de Gante número 15 de esta ciudad. Estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como de verificar que cumpla cabalmente con los requisitos señalados en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Asimismo se pudo cuestionar al Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones para ser ratificado a ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

Dentro del desenvolvimiento de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempañar el cargo que se les encomienda con lealtad, profesionalismo, probidad, virtudes que sin duda posee el Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano.

Esta Comisión una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal a aspirante para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, determina que dicho candidato cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia, profesionalismo y conocimientos relativos al derecho penal, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión con fundamento en los artículos 63 de la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación del Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

Dado en el Recinto de Donceles a los 28 días del mes de abril del año 2009.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto.

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos para que las diputadas y diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema de votación.

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrese el sistema electrónico.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

Ratificación del Lic. Lino Pedro Bolaños Cayetano Magistrado del TSJDF

28-04-2009	12:39
Presentes	48
Sí	48
No	0
Abstención	0

MÉNDEZ RANGEL AVELINO	PRD	Sí
SALAZAR NUÑEZ DANIEL	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
SOSA TAN MIGUEL	PRD	Sí
VARGAS CORTÉZ BALFRE	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	PRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
GONZÁLEZ CASE ARMANDO T.	PRI	Sí
GARCIA AYALA MARCO A.	PRI	Sí
JIMENEZ BARRIOS SERGIO	PRI	Sí
PERALTA VAQUEIRO MARÍA DEL	CPSD	Sí
ÁLVAREZ ROMO LEONARDO	CPSD	Sí
PEREZ CORREA ENRIQUE	CPI	Sí
GARCÍA HERNÁNDEZ JUAN R.	CPI	Sí
SANTANA ALFARO ARTURO	PRD	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
PIÑA OLMEDO LAURA	PRD	Sí
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ DANIEL	PRD	Sí
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí
GUERRERO CASTILLO AGUSTÍN	PRD	Sí
TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
CASTILLA MARROQUÍN AGUSTÍN C.	PAN	Sí
ROMERO HERRERA JORGE	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
ZEPEDA SEGURA JOSE A.	PAN	Sí
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí
GARFIAS MALDONADO MARÍA E.	PRD	Sí
HERNÁNDEZ MIRON CARLOS	PRD	Sí
MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí
TOLEDO GUTIÉRREZ MAURICIO A	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
VARGAS ANAYA ENRIQUE	PRD	Sí
CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí
BUSTOS PASCUAL JUAN	PRD	Sí

TORRES BALTAZAR EDGAR	PRD	Sí
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	Sí
QUIÑONES CORNEJO MARÍA DE L	PAN	Sí
SOTO MALDONADO PAULA A.	PAN	Sí
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	PAN	Sí
LÓPEZ RABADÁN KENIA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
TENORIO ANTIGA XIUH G.	PANAL	Sí
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Sí

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa al ciudadano Lino Pedro Bolaños Cayetano como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la designación del Ciudadano Raúl Jaime Campos Rábago como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados y en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de ratificación del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitido por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78,80 Y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII,100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Cuarta, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de éste H. Órgano Legislativo, la propuesta de ratificación del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

2.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la*

Administración Pública del Distrito Federal, dirigió al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el oficio número SG/4073/2009, mediante el cual, hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta de ratificación que efectúa el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al C. Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, remitiendo para tales efectos, el expediente que respaldan su trayectoria académica y profesional, para su análisis y posterior dictamen.

3.- *Con fecha 21 de abril del año 2009, el Diputado Daniel Ramírez del Valle, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII, 36, 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en atención al comunicado SG/4073/2009 de fecha 31 de marzo del año 2009, mediante el oficio MDSPTA/CSP/440/2009 informa al Diputado Daniel Ordoñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal IV Legislatura que en sesión celebrada el día 31 de marzo del año 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luis Ebrad Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, donde hizo la propuesta de ratificación del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

4.- *Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 41, 42 fracción II, 44 fracción XIII, 100; 101, 102 inciso a), 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ordenó, mediante oficio número ALDF/CAPJ/28/04-09, llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubón, para ratificar al C. Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; publicación que tuvo lugar los días 21 y 22 de abril de 2009.*

5.- *Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura con fecha 20 de abril del año 2009, citó mediante oficio número ALDF/CAPJ/020/04-09 al Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, para comparecer ante los integrantes de dicha Comisión, el día 22 de abril del año 2009, a las 11:30 hrs., en el salón 4, ubicado en calle Gante No.15 Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad.*

6.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, sesionó en la Sala de Juntas del segundo piso, ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, en esta Ciudad, a las 10:00 horas del día 28 de abril del año 2009 para dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:*

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- *De conformidad con el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:*

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

IX. a XXXI…

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. …

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. …

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere el pueblo me lo demande".

Artículo 105.– Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación respectiva.

***TERCERO**.- El procedimiento para la ratificación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece:*

Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.

***CUARTO.-** Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar el cumplimiento, por parte del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, de los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se enuncian en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

Articulo 16. Para ser nombrado magistrado se requiere:

I.- Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, titulo profesional de Licenciado en Derecho y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

***A)** Teniendo a la vista el acta de nacimiento certificada el 27 de marzo de 2009 por el Licenciado Pedro Porcayo Vergara, Notario Público número noventa y tres del Distrito Federal, se establece que el Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, nació Irapuato Guanajuato México, documento con el que se acredita ser mexicano por nacimiento, por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***B)** Así mismo, del acta de nacimiento antes mencionada, se pudo determinar que el Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, nació el 13 de abril de 1947, documento con el que se acredita tener más de 35 años de edad cumplidos al día de la ratificación, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***C)** Mediante copia certificada expedida por el Licenciado Pedro Porcayo Vergara Notario Público número noventa y tres del Distrito Federal, con fecha 27 de marzo de 2009, se da fe pública del Título de Abogado y Notario Público expedido a favor del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, por la Universidad de Guanajuato con fecha 18 de octubre de 1963; así como de la copia certificada expedida por el Licenciado Pedro Porcayo Vergara, Notario*

Público Número Noventa y tres del Distrito Federal, con fecha 27 de marzo de 2009, se da fe pública de la Cédula Profesional mediante la cual se otorga la patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 17 de junio de 1974, documentos con los que se acredita poseer al día de la ratificación, con antigüedad mínima de diez años dichas constancias, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

D) *Aunado a lo anterior, del análisis y valoración de mérito, los integrantes del Consejo de la Judicatura por conducto de su Presidente Magistrado Edgar Elías Azar, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a ese Órgano otorga el artículo 122, apartado C, Base Cuarta, fracción I, segundo párrafo, primera parte, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el articulo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la eventual propuesta de ratificación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del C. Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, verificó que dicho profesionista cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el articulo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el articulo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en el currículo vitae anexo y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se desprende que el Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, después de su Licenciatura realizó estudios en la Especialidad en Finanzas Públicas y continuo estudios de Maestría en Derecho y término los estudios de Doctorado en Derecho, todos realizados en la Universidad Nacional Autónoma de México; así mismo se ha desarrollado docentemente en la misma Universidad.*

Otras de las actividades profesionales del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, es haber iniciado su actividad profesional, en el año de 1970, como Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Turismo del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato; durante el año de 1985 se incorpora a la Secretaría de Salud como Asesor Jurídico del Subsecretario de Salud; durante los años de 1989 a 1992, se desempeñó como Asesor Jurídico de la Coordinación General del Transporte; en 1992 fue nombrado Fiscal Central Especial de Homicidios y Casos Relevantes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; se desempeño como Delegado Regional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en Alvarado Obregón y Magdalena Contreras, ambos cargos durante el año de 1993; en 1994, se desempeña como Comisionado del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas de la Procuraduría General de la República; entre los años de 1995 a 1996 se desarrolla como asesor Ejecutivo de la Dirección Adjunta de Financiamiento de Nacional Financiera, S.N.C; de junio del años de 1996 al año 2000, asume el cargo de Coordinador Ejecutivo de Administración IXE Grupo Financiero; fue Coordinador de Asesores de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de junio del año 2000 a marzo del año 2003.

Actualmente el Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, es Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asignado desde abril de 2003 a la Séptima Sala Penal.

E) *De conformidad con el desplegado publicado el día 21 y 22 de abril de 2009, en dos diarios de circulación nacional, en relación a la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, para la ratificación del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, diversos y múltiples escritos de ciudadanos, personas físicas y morales, que manifiestan y respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso del C. Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, para desempeñar dicho cargo. Constancias que se encuentran glosadas en el expediente respectivo, documentos con los cuales se acredita gozar de buena reputación; con las cuales se da cumplimiento a lo previsto en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

F) *Mediante escrito firmado el 26 de marzo del 2009, el Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, manifiesta bajo protesta de decir verdad, nunca haber sido procesado ni sentenciado por la comisión de delito alguno; documento con el que se acredita estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con los cuales se da cumplimiento a lo previsto por las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

G) *De acuerdo con la constancia de domicilio, expedida el 24 de marzo del año 2009, por el Lic. Jorge Pérez Rodríguez y Pérez, Director General de Jurídico y de Gobierno de la Delegación Tlalpan, se verifica que el Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago reside en la Delegación Tlalpan de esta Ciudad, documento con el que se acredita haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la ratificación, con el cual se da cumplimiento a lo previsto en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

QUINTO.- *Siendo las 11:30 horas del día 22 de abril del año 2009, el C. Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago,*

compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, teniendo verificativo dicha ponencia en el Salón 4, ubicado en la Calle de Gante No. 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad; estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como, verificar que cumple cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar al Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, para ser designada a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dentro del desenvolvimiento de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee el Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago .

***SEXTO.-** Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, aspirante para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicho candidato cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.*

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

R E S U E L V E

***PRIMERO.-** Se aprueba la ratificación del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

***SEGUNDO.-** Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:

Dip. Daniel Ordóñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Sergio Jiménez Barros, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Enrique Pérez Correa, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la Tribuna al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su venia, diputado Presidente.

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta de ratificación del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, remitió a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de esta Honorable Asamblea Legislativa la propuesta mediante la cual somete a la aprobación de este órgano legislativo la propuesta de ratificación del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Una vez satisfecho el procedimiento para la designación y ratificación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del ciudadano Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de ley establecidos en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que al tenor de la letra dice lo siguiente:

Artículo 16.- Para ser Mombrado magistrado se requiere: ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, tener cuando menos 35 años de edad cumplidos al día de su designación, poseer al día de la designación una antigüedad mínima de 10 años, título profesional de licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello; gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito intencional que amerite penal corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena; haber residido en el país durante los dos años anteriores

al día de la designación y o haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el año previo al día de su designación.

Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, aspirante para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicho candidato cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Penal, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se aprueba la ratificación del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos de los artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 28 días del mes de abril del año en curso.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Santana. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

Ratificación del Lic. Raúl Jaime Campos Rábago Magistrado del TSJDF

28-04-2009	12:49
Presentes	51
Sí	51
No	0
Abstención	0

QUEZADA CONTRERAS LETICIA	PRD	Sí
PLIEGO CALVO TOMÁS	PRD	Sí
MÉNDEZ RANGEL AVELINO	PRD	Sí
SALAZAR NUÑEZ DANIEL	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
SOSA TAN MIGUEL	PRD	Sí
VARGAS CORTÉZ BALFRE	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	PRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
GONZÁLEZ CASE ARMANDO T.	PRI	Sí
GARCIA AYALA MARCO A.	PRI	Sí
JIMENEZ BARRIOS SERGIO	PRI	Sí
RAMIREZ RODRÍGUEZ RAÚL A. C.	CPSD	Sí
PERALTA VAQUEIRO MARÍA DEL	CPSD	Sí
ÁLVAREZ ROMO LEONARDO	CPSD	Sí
PEREZ CORREA ENRIQUE	CPI	Sí
SANTANA ALFARO ARTURO	PRD	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
PIÑA OLMEDO LAURA	PRD	Sí
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ DANIEL	PRD	Sí
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí

CÁRDENAS SÁNCHEZ NANCY	PRD	Sí
GUERRERO CASTILLO AGUSTÍN	PRD	Sí
TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
CASTILLA MARROQUÍN AGUSTÍN C.	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
ZEPEDA SEGURA JOSE A.	PAN	Sí
RETIZ GUTIÉRREZ EZEQUIEL	PAN	Sí
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí
GARFIAS MALDONADO MARÍA E.	PRD	Sí
HERNÁNDEZ MIRON CARLOS	PRD	Sí
MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí
TOLEDO GUTIÉRREZ MAURICIO A	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
VARGAS ANAYA ENRIQUE	PRD	Sí
CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
BUSTOS PASCUAL JUAN	PRD	Sí
TORRES BALTAZAR EDGAR	PRD	Sí
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	Sí
QUIÑONES CORNEJO MARÍA DE L	PAN	Sí
SOTO MALDONADO PAULA A.	PAN	Sí
LÓPEZ RABADÁN KENIA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
TENORIO ANTIGA XIUH G.	PANAL	Sí
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Sí

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica al ciudadano Raúl Jaime Campos Rábago, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayo difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo hágase del conocimiento del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la ratificación del Ciudadano Edgar Elías Azar, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. EDGAR ELÍAS AZAR, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de ratificación del Licenciado Edgar Elías Azar, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitido por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78,80 Y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII,100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Edgar Elías Azar, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Cuarta, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de éste H. Órgano Legislativo, la propuesta de ratificación del Licenciado Edgar Elías Azar, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

2.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dirigió al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el oficio número SG/4072/2009, mediante el cual, hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta de ratificación que efectúa el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al C. Licenciado Edgar Elías Azar, remitiendo para tales efectos, el expediente que respaldan su trayectoria académica y profesional, para su análisis y posterior dictamen.*

3.- *Con fecha 21 de abril del año 2009, el Diputado Daniel Ramírez del Valle, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII, 36, 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en atención al comunicado SG/4072/2009 de fecha 31 de marzo del año 2009, mediante el oficio MDSPTA/CSP/431/2009 informa al Diputado Daniel Ordoñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal IV Legislatura que en sesión celebrada el día 31 de marzo del año 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luis Ebrad Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, donde hizo la propuesta de ratificación del Licenciado Edgar Elías Azar, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

4.- *Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 41, 42 fracción II, 44 fracción XIII, 100; 101, 102 inciso a), 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ordenó, mediante oficio número ALDF/CAPJ/028/04-09, llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para ratificar al Licenciado Edgar Elías Azar, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; publicación que tuvo lugar los días 21 y 22 de abril de 2009.*

5.- *Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura con fecha 20 de abril del año 2009, citó mediante oficio número ALDF/CAPJ/021/04-09 al Licenciado Edgar Elías Azar para comparecer ante los integrantes de dicha Comisión, el día 22 de abril del año 2009, a las 12:00 hrs., en el salón 4, ubicado en calle Gante No. 15 Colonia Centro , Delegación Cuahutemoc, CP 06000, en esta Ciudad.*

6.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, sesionó en la Sala de Juntas, del segundo piso, ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad, a las 10:00 horas del día 28 de abril del año 2009 para dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Edgar Elías Azar como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:*

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- *De conformidad con el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal Superior*

de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- *Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:*

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

IX. a XXXI...

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere el pueblo me lo demande".

Artículo 105.– Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación respectiva.

***TERCERO**.- El procedimiento para la ratificación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece:*

Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.

***CUARTO.-** Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar el cumplimiento, por parte del Licenciado Edgar Elías Azar, de los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se enuncian en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

Articulo 16. Para ser nombrado magistrado se requiere:

I.- Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, titulo profesional de Licenciado en Derecho y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

***A)** Teniendo a la vista el acta de nacimiento certificada el 30 de marzo de 2009 por el Licenciado Sergio Fernández Martínez, Notario Público número ciento dos del Estado de*

México, se establece que el Licenciado Edgar Elías Azar, nació en Acapulco de Juárez Guerrero México, documento con el que se acredita ser mexicano por nacimiento, por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

***B)** Así mismo, del acta de nacimiento antes mencionada, se pudo determinar que el Licenciado Edgar Elías Azar, nació el 7 de agosto de 1946, documento con el que se acredita tener más de 35 años de edad cumplidos al día de la designación, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***C)** Mediante copia certificada expedida por el Licenciado Sergio Fernández Martínez, Notario Público número ciento dos del Estado de México, con fecha 30 de marzo de 2009, se da fe pública del Título de Abogado y Notario Público expedido a favor del Licenciado Edgar Elías Azar, por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 17 de agosto de 1970; así como de la copia certificada expedida por el Licenciado Sergio Fernández Martínez, Notario Público número ciento dos del Estado de México, con fecha 30 de agosto de 2009, se da fe pública de la Cédula Profesional mediante la cual se otorga la patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor del Licenciado Edgar Elías Azar, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 6 de septiembre de 1971, documentos con los que se acredita poseer al día de la ratificación, con antigüedad mínima de diez años dichas constancias, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***D)** Aunado a lo anterior, del análisis y valoración de mérito, los integrantes del Consejo de la Judicatura por conducto de su Presidente Magistrado Edgar Elías Azar, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a ese Órgano otorga el artículo 122, apartado C, Base Cuarta, fracción I, segundo párrafo, primera parte, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el articulo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la eventual propuesta de ratificación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del C. Licenciado Edgar Elías Azar, verificó que dicho profesionista cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el articulo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el articulo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en el currículo vitae anexo y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se desprende que el Licenciado Edgar Elías Azar, ha tenido la siguiente actividad profesional en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal: fue designado Juez "A" de Paz, en Cuautepec. Barrio Bajo, Distrito Federal, durante el año de 1969; mientras que en alo de 1970 fue designado Juez Décimo Quinto Mixto de Paz del Partido Judicial de México Distrito Federal; en el mes de mayo del año 2003 fue designado Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

Entre otras de sus actividades laborales, se ha desempeñado dentro de la Secretaría de Salud, como Director Jurídico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, durante el período de diciembre de 1982 a agosto de 1983; Director de Normatividad y Control de la Dirección General de Adquisiciones, de agosto de 1983 a marzo de 1984; Director de Legislación y Consulta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, durante el mes de abril de 1984 a abril de 1986.

En el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero; fue Director General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado; de abril de 1987 fue Secretario de Finanzas del Gobierno del estado; durante el período de enero de 1991, fue Coordinador Regional de la "Coordinación Nacional de Oficiales Mayores".

Dentro de sus actividades docentes ha impartido diversa asignaturas en diversa Universidades, como la Universidad Americana de Acapulco, el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Universidad Iberoamericana, Universidad Cristóbal Colón en Veracruz.

Otras de sus actividades profesionales ha sido: Arbitro Potencial del Centro de Arbitraje de México (CAM); Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas del la Universidad Nacional Autónoma de México, durante el año de 1999; durante el año 2001, ha sido miembro alterno del Comité Consultivo de Controversias Privadas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte de la Secretaría de Economía.

Ha pertenecido a diversas asociaciones profesionales tales: la Asociación- Alemana de Juristas; Barra Mexicana y el Colegio de Abogados A.C; Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación. También ha impartido diversidad de Conferencias, en temas de Arbitraje Comercial, Reformas a las Reformas a los Códigos de Procedimientos Civiles y de Comercio; Derecho Civil; Mediación y Conciliación; Medios Alternos de Solución de Conflictos; Nacional Conference of Comissioners on Iniform State Laws; Derecho Probatorio; entre otras.

Es menester importante considerar, que el C. Edgar Elías Azar, ha publicado las siguientes obras: PERSONAS Y BIENES EN EL DERECHO CIVIL MEXICANO, Editorial Porrúa; FRASES Y EXPRESIONES LATINAS, Editorial Porrúa; CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRONICOS, Editorial Porrúa, LA ADMISIBILIDAD

GENERAL DE LA PRUEBA DEL CONTRATO REALIZADO POR MEDIOS ELECTRONICOS, Revista del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

E) *De conformidad con el desplegado publicado el día 21 y 22 de abril de 2009, en dos diarios de circulación nacional, en relación a la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubón, para la ratificación del Licenciado Edgar Elías Azar, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, diversos y múltiples escritos de ciudadanos, personas físicas y morales, que manifiestan y respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso del C. Licenciado Edgar Elías Azar, para desempeñar dicho cargo. Constancias que se encuentran glosadas en el expediente respectivo, documentos con los cuales se acredita gozar de buena reputación; con las cuales se da cumplimiento a lo previsto en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

F) *Mediante escrito firmado el 26 de marzo del 2009, el Licenciado Edgar Elías Azar, manifiesta bajo protesta de decir verdad, nunca haber sido procesado ni sentenciado por la comisión de delito alguno; documento con el que se acredita estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con los cuales se da cumplimiento a lo previsto por las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

G) *De acuerdo con la constancia de domicilio, expedida el 24 de marzo del año 2009, por el Lic. Héctor Maldonado San Germán, Director General de Jurídico y de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa, se verifica que el Licenciado Edgar Elías Azar reside en la Delegación Cuajimalpa de esta Ciudad, documento con el que se acredita haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la ratificación, con el cual se da cumplimiento a lo previsto en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

QUINTO.- *Siendo las 12:00 horas del día 22 de abril del año 2009, el C. Licenciado Edgar Elías Azar, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, teniendo verificativo dicha ponencia en el Salón 4 ubicado en la Calle de Gante No. 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad; estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como, verificar que cumple cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar al Licenciado Edgar Elías Azar, sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, para ser designado a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

Dentro del desenvolvimiento de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee el Licenciado Edgar Elías Azar.

SEXTO.- *Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Edgar Elías Azar, aspirante para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicho candidato cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Penal, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.*

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

R E S U E L V E

PRIMERO.- *Se aprueba la ratificación del Licenciado Edgar Elías Azar, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:

Dip. Daniel Ordóñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Sergio Jiménez Barros, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Enrique Pérez Correa, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra

al diputado Daniel Ordóñez Hernández, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ.- Con su permiso diputado Presidente.

Dictamen con proyecto de decreto respecto de la propuesta de ratificación del C. Edgar Elías Azar para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta de ratificación del Licenciado Edgar Elías Azar para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitido por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en el Artículo 122 base cuarta fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67, fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Edgar Elías Azar para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes antecedentes:

Primero.- Con fecha 31 de marzo de 2009, el Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, giró oficio al diputado Víctor Hugo Círigo Vázquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de este órgano legislativo la propuesta de ratificación del Licenciado Edgar Elías Azar para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

Segundo.- Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la propuesta de ratificación que efectúa el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al ciudadano Licenciado Edgar Elías Azar, remitiendo para tales efectos el expediente que respalda su trayectoria académica y profesional para su análisis y posterior dictamen.

Tercero.- Con fecha 21 de abril de 2009, el diputado Daniel Ramírez del Valle, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informa al diputado Daniel Ordóñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de Distrito Federal, IV Legislatura, que en sesión celebrada el 31 de marzo del año 2009 el Pleno de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, donde hizo la propuesta de ratificación del Licenciado Edgar Elías Azar para ocupar el cargo como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Una vez que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Edgar Elías Azar, aspirante para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicho candidato cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para desempañar el mismo.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa con fundamento en los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se aprueba la ratificación del Licenciado Edgar Elías Azar para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de abril del año 2009.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 3 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema electrónico.

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrese el sistema electrónico.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

Ratificación del Doctor Edgar Elías Azar Magistrado del TSJDF

28-04-2009	13:00
Presentes	50
Sí	50
No	0
Abstención	0

QUEZADA CONTRERAS LETICIA	PRD	Sí
PLIEGO CALVO TOMÁS	PRD	Sí
MÉNDEZ RANGEL AVELINO	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
SOSA TAN MIGUEL	PRD	Sí
VARGAS CORTÉZ BALFRE	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	PRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
GARCIA AYALA MARCO A.	PRI	Sí
JIMENEZ BARRIOS SERGIO	PRI	Sí
RAMIREZ RODRÍGUEZ RAÚL A. C.	CPSD	Sí
PERALTA VAQUEIRO MARÍA DEL	CPSD	Sí
ÁLVAREZ ROMO LEONARDO	CPSD	Sí
PEREZ CORREA ENRIQUE	CPI	Sí
GARCÍA HERNÁNDEZ JUAN R.	CPI	Sí
SANTANA ALFARO ARTURO	PRD	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
PIÑA OLMEDO LAURA	PRD	Sí
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ DANIEL	PRD	Sí
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí
CÁRDENAS SÁNCHEZ NANCY	PRD	Sí
CÍRIGO VÁZQUEZ VICTOR H.	PRD	Sí
GUERRERO CASTILLO AGUSTÍN	PRD	Sí
TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
CASTILLA MARROQUÍN AGUSTÍN C.	PAN	Sí
ROMERO HERRERA JORGE	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
ZEPEDA SEGURA JOSE A.	PAN	Sí
RETIZ GUTIÉRREZ EZEQUIEL	PAN	Sí
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí
GARFIAS MALDONADO MARÍA E.	PRD	Sí
HERNÁNDEZ MIRON CARLOS	PRD	Sí
MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí
TOLEDO GUTIÉRREZ MAURICIO A	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
VARGAS ANAYA ENRIQUE	PRD	Sí
CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
BUSTOS PASCUAL JUAN	PRD	Sí
TORRES BALTAZAR EDGAR	PRD	Sí
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	Sí
QUIÑONES CORNEJO MARÍA DE L	PAN	Sí
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
TENORIO ANTIGA XIUH G.	PANAL	Sí
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Sí

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica al Ciudadano Edgar Elías Azar como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la ratificación del Ciudadano Antonio Muñozccano Eternod, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensan la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de ratificación del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitido por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78,80 Y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII,100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Cuarta, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXIV y 67 fracción VIII 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de éste H. Órgano Legislativo, la propuesta de ratificación del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

2.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dirigió al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, el oficio número SG/4068/2009, mediante el cual, hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta de ratificación que efectúa el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al C. Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, remitiendo para tales efectos, el expediente que respaldan su trayectoria académica y profesional, para su análisis y posterior dictamen.*

3.- *Con fecha 21 de abril del año 2009, el Diputado Daniel Ramírez del Valle, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII, 36, 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en atención al comunicado SG/4068/2009 de fecha 31 de marzo del año 2009, mediante el oficio MDSPTA/CSP/442/2009 informa al Diputado Daniel Ordoñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal, que en sesión celebrada el día 31 de marzo del año 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luis Ebrad*

Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, donde hizo la propuesta de ratificación del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

4.- *Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 41, 42 fracción II, 44 fracción XIII, 100; 101, 102 inciso a), 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ordenó, mediante oficio número ALDF/CAPJ/28/04-09, llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubón, para ratificar al Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; publicación que tuvo lugar los días 21 y 22 de abril de 2009.*

5.- *Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura con fecha 20 de abril del año 2009, citó mediante oficio número ALDF/CAPJ/024/04-09 al Licenciado Antonio Muñozcano Eternod para comparecer ante los integrantes de dicha Comisión, el día 22 de abril del año 2009, a las 12:30 hrs., en el salón 4 ubicado en calle Gante No. 15 Colonia Centro, Delegación Cuahutemoc, CP 06000, en esta Ciudad.*

6.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, sesionó en la Sala de Juntas, del segundo piso, ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad, a las 10:00 horas del día 28 de abril del año 2009 para dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:*

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- *De conformidad con el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:*

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

IX. a XXXI...

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere el pueblo me lo demande".

Artículo 105.– Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación respectiva.

***TERCERO**.- El procedimiento para la ratificación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece:*

Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.

***CUARTO.-** Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar el cumplimiento, por parte del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, de los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se enuncian en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

Articulo 16. Para ser nombrado magistrado se requiere:

I.- Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, titulo profesional de Licenciado en Derecho y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

***A)** Teniendo a la vista el acta de nacimiento certificada el 7 de agosto de 2003 por el Licenciado Antonio Velarde Violante, Notario Público número ciento sesenta y cuatro del Distrito Federal, se establece que el Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, nació en la Ciudad de México, documento con el que se acredita ser mexicana por nacimiento, por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***B)** Asimismo, del acta de nacimiento antes mencionada, se pudo determinar que el Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, nació el 18 de mayo de 1949, documento con el que se acredita tener más de 35 años de edad cumplidos al día de la ratificación, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***C)** Mediante copia certificada expedida por el Licenciado Antonio Velarde Violante Notario Público número sesenta y cuatro del Distrito Federal, con fecha 7 de agosto de 2003, se da fe pública del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 6 de mayo de 1974; así como de la copia certificada expedida por el Licenciado Antonio Velarde Violante, Notario Público Número Cuarenta y dos del Distrito Federal, con fecha 7 de agosto de 2003, se da fe pública de la Cédula Profesional mediante la cual se otorga la patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 22 de febrero de 1977, documentos con los que se acredita poseer al día de la ratificación, con antigüedad mínima de diez años dichas constancias, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***D)** Aunado a lo anterior, del análisis y valoración de mérito, los integrantes del Consejo de la Judicatura por conducto de su Presidente Magistrado Edgar Elías Azar, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a ese Órgano otorga el artículo 122, apartado C, Base Cuarta, fracción I, segundo párrafo, primera parte, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el articulo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la eventual propuesta de ratificación como Magistrado del*

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del C. Lic. Antonio Muñozcano Eternod, verificó que dicho profesionista cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el articulo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el articulo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en el currículo vitae anexo y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se desempeño en actividades docentes, impartiendo materias como: obligaciones, contratos, administrativo, argumentación jurídica y derecho de familia; en el ejercicio profesional ha sido Jefe de Departamento de Análisis Legal en la Dirección General de Transparencia de Tecnología y Uso de Patentes y Marcas, de 1974 a 1978; Subjefe del Departamento de Contratos del INFONAVIT, de 1979 a 1980; Director Jurídico en la Delegación Cuahutemoc, de 1981 a 1986; Director Jurídico de la Secretaría de Protección y Vialidad de 1987 a 1988; Director Jurídico del Organismo Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta 100 de 1989 a 1993; Coordinador de Asesores del Secretario General de Gobierno del Distrito Federal, durante el año de 1994; Subdelegado Jurídico y de Gobierno en la Delegación Álvaro Obregón DE 1995 A 1996.

Mientras que en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se desempeñó como Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, así como Director General del Instituto de Estudios Judiciales, en los períodos que comprenden los años 2000 a 2009.

Actualmente se desempaña como Magistrado en la cuarta Sala Familiar.

***E)** De conformidad con el desplegado publicado el día 21 y 22 de abril de 2009, en dos diarios de circulación nacional, en relación a la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, para la ratificación del Licenciado Antonio Muñozcano Cano Eternod, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, diversos y múltiples escritos de ciudadanos, personas físicas y morales, que manifiestan y respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso del C. Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, para desempeñar dicho cargo. Constancias que se encuentran glosadas en el expediente respectivo, documentos con los cuales se acredita gozar de buena reputación; con las cuales se da cumplimiento a lo previsto en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***F)** Mediante escrito firmado el 30 de marzo del 2009, el Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, manifiesta bajo protesta de decir verdad, nunca haber sido procesado ni sentenciado por la comisión de delito alguno; documento con el que se acredita estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con los cuales se da cumplimiento a lo previsto por las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***G)** De acuerdo con la constancia de domicilio, expedida el 27 de marzo del año 2009, por la Licenciada María Montserrat Sagarra Paramont, Directora General de Jurídico y de Gobierno de la Delegación Coyoacán, se verifica que el Licenciado Antonio Muñozcano Eternod reside en la Delegación Coyoacán de esta Ciudad, documento con el que se acredita haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la ratificación, con el cual se da cumplimiento a lo previsto en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***QUINTO.-** Siendo las 12:30 horas del día 22 de abril del año 2009, el C. Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, teniendo verificativo dicha ponencia en el Salón 4 ubicado en la Calle de Gante No. 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad; estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como, verificar que cumple cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar al Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, para ser designado a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

Dentro del desenvolvimiento de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee el Licenciado Antonio Muñozcano Eternod.

***SEXTO.-** Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, aspirante para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicho candidato cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Penal, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.*

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con

fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

R E S U E L V E

PRIMERO.- *Se aprueba la ratificación del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:

Dip. Daniel Ordóñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Sergio Jiménez Barros, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Enrique Pérez Correa, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la Tribuna al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras legisladoras:

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia se turnó para su análisis y dictamen la propuesta de ratificación del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitido por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Con fecha 31 de marzo del año 2009 el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, remitió oficio al Presidente de la Comisión de Gobierno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de este Órgano Legislativo la propuesta de designación del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod para ocupar el cargo de Magistrado en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según consta en documentos que están en el expediente respectivo.

Una vez satisfechos los requisitos para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, se procedió a verificar el cumplimiento de los mismos por parte del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, mismos que están establecidos en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal Superior de Justicia y que al tenor mencionan o rezan lo siguiente:

Artículo 16.- Para ser nombrado magistrado se requiere:

Ser mexicano por nacimiento. No haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Tener cuando menos 35 años de edad cumplidos al día de su designación. Poseer al día de la designación una antigüedad mínima de 10 años, título profesional de licenciado en derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o la institución legalmente facultada para ello. Gozar de buena reputación. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el año previo al día de la designación.

Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, aspirante para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicho candidato cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Legislatura resuelve:

Primero.- Se aprueba la ratificación del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 28 días del mes de abril del año 2009.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita al a Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrese el Sistema Electrónico.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

Ratificación del Lic. Antonio Muñozcano Eternod Magistrado del TSJDF

28-04-2009	13:09
Presentes	45
Sí	45
No	0
Abstención	0

MÉNDEZ RANGEL AVELINO	PRD	Sí
SALAZAR NUÑEZ DANIEL	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
SOSA TAN MIGUEL	PRD	Sí
VARGAS CORTÉZ BALFRE	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	PRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
JIMENEZ BARRIOS SERGIO	PRI	Sí
RAMIREZ RODRÍGUEZ RAÚL A. C.	CPSD	Sí
PERALTA VAQUEIRO MARÍA DEL	CPSD	Sí
ÁLVAREZ ROMO LEONARDO	CPSD	Sí
GARCÍA HERNÁNDEZ JUAN R.	CPI	Sí
SANTANA ALFARO ARTURO	PRD	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
PIÑA OLMEDO LAURA	PRD	Sí
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ DANIEL	PRD	Sí
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí
CÁRDENAS SÁNCHEZ NANCY	PRD	Sí
CÍRIGO VÁZQUEZ VICTOR H.	PRD	Sí
GUERRERO CASTILLO AGUSTÍN	PRD	Sí
TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
CASTILLA MARROQUÍN AGUSTÍN C.	PAN	Sí
ROMERO HERRERA JORGE	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
ZEPEDA SEGURA JOSE A.	PAN	Sí
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí
MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
VARGAS ANAYA ENRIQUE	PRD	Sí
CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
BUSTOS PASCUAL JUAN	PRD	Sí
TORRES BALTAZAR EDGAR	PRD	Sí
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	Sí
QUIÑONES CORNEJO MARÍA DE L	PAN	Sí
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	PAN	Sí
LÓPEZ RABADÁN KENIA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
TENORIO ANTIGA XIUH G.	PANAL	Sí
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Sí

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se

ratifica al Ciudadano Antonio Muñozcano Eternod como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la ratificación de la Ciudadana Concepción Ornelas Clemente como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensadas la distribución y lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de ratificación de la Licenciada Concepción Órnelas Clemente, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78,80 Y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII,100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar la propuesta de ratificación de la Licenciada Concepción Órnelas Clemente, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Cuarta, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de éste H. Órgano Legislativo, la propuesta de ratificación de la C. Licenciada Concepción Órnelas Clemente, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

2.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dirigió al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, el oficio número SG/4071/2009, mediante el cual, hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta de ratificación que efectúa el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la Licenciada Concepción Órnelas Clemente, remitiendo para tales efectos, el expediente que respaldan su trayectoria académica y profesional, para su análisis y posterior dictamen*

3.- *Con fecha 21 de abril del año 2009, el Diputado Daniel Ramírez del Valle, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII, 36, 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en atención al comunicado SG/4071/2009 de fecha 31 de marzo del año 2009, mediante el oficio MDSPTA/CSP/443/2009 informa al Diputado Daniel Ordoñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal IV Legislatura que en sesión celebrada el día 31 de marzo del año 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luis Ebrad Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, donde hizo la propuesta de ratificación de la Licenciada Concepción Órnelas Clemente, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

4.- *Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 41, 42 fracción II, 44 fracción XIII, 100; 101, 102 inciso a), 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ordenó, mediante oficio número ALDF/CAPJ/28/04-09, llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para ratificar a la C. Licenciada Concepción Órnelas Clemente, para su ratificación en el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; publicación que tuvo lugar los días 21 y 22 de abril de 2009.*

5.- *Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura con fecha 20 de abril del año 2009, citó mediante oficio número ALDF/CAPJ/023/04-09 a la C. Licenciada Concepción Órnelas Clemente para comparecer ante los integrantes de dicha Comisión, el día 22 de abril del año 2009, a las 13:00 hrs., en el salón 4 ubicado en calle Gante No. 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad.*

6.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, sesionó en la Sala de Juntas, del segundo piso, ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad, a las 10:00 horas del día 28 de abril del año 2009 para dictaminar la propuesta de ratificación de la Licenciada Concepción Órnelas Clemente como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:*

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- *De conformidad con el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:*

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

IX. a XXXI...

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo,

se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere el pueblo me lo demande".

Artículo 105.– Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación respectiva.

***TERCERO**.- El procedimiento para la ratificación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece:*

Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.

***CUARTO.-** Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar el cumplimiento, por parte de la Licenciada Concepción Órnelas Clemente, de los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se enuncian en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

Articulo 16. Para ser nombrado magistrado se requiere:

I.- Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, titulo profesional de Licenciado en Derecho y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

***A)** Teniendo a la vista el acta de nacimiento expedida el 10 de diciembre de 2002 por el C. Luis Matus Orozco, Oficial del Central del Registro Civil del Distrito Federal, se establece que la Licenciada Concepción Órnelas Clemente, nació en la Ciudad de México, documento con el que se acredita ser mexicana por nacimiento, por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***B)** Así mismo, del acta de nacimiento antes mencionada, se pudo determinar que la Licenciada Concepción Órnelas Clemente, nació el 10 de mayo de 1945, documento con el que se acredita tener más de 35 años de edad cumplidos al día de la ratificación, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***C)** Mediante copia certificada expedida por el Licenciado Pedro Porcayo Vergara, Notario Público Número Noventa y tres del Distrito Federal, con fecha 31 de marzo de 1993, se da fe pública del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor de la C. Licenciada Concepción Órnelas Clemente, por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 30 de julio de 1987; así como de la copia certificada expedida por el Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público Número Siete del Distrito Federal, con fecha 10 de marzo de 2009, se da fe pública de la Cédula Profesional mediante la cual se otorga la patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor de la C. Concepción Órnelas Clemente, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 7 de Septiembre de 2001, documentos con los que se acredita poseer al día de la ratificación, con antigüedad mínima de diez años dichas constancias, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

D) Aunado a lo anterior, del análisis y valoración de mérito, los integrantes del Consejo de la Judicatura por conducto de su Presidente Magistrado Edgar Elías Azar, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a ese Órgano otorga el artículo 122, apartado C, Base Cuarta, fracción I, segundo párrafo, primera parte, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el articulo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la eventual propuesta de ratificación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de la C. Licenciada Concepción Órnelas Clemente, verificó que dicha profesionista cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el articulo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el articulo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en el currículo vitae anexo y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Cuenta con los siguientes estudios: Curso de Preparación Judicial, impartido por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el Centro de Estudios Judiciales, en 1989 y 1990; Curso de Preparación Judicial, impartido por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el Centro de Estudios Judiciales, del 18 de febrero al 26 de noviembre de 1991; Posgrado, en la Universidad Nacional Autónoma de México, especialidad en "Penal" de 1990 a 1991, maestría en 1992; Curso de Actualización "Estructura y Funcionamiento del Poder Judicial Federal", impartido por la división de Estudios de Posgrado del 22 de mayo al 18 de septiembre de 1992.

Asistió a los siguientes eventos: Análisis de las reformas al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en materia penal para el Distrito federal, el 28 de noviembre de 1996; Mesas de trabajo de las jornadas jurídicas 1999: Reformas Constitucionales y Legales habidas en el transcurso del año, en materia penal, del 8 al 28 de septiembre de 1999.

Desarrollo como docente: Colaboradora en proyectos de exámenes aplicados a los Servidores Públicos Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, (en coordinación con el Consejero Licenciado Sigifredo Lemus Jaimes y el Magistrado Licenciado Javier Raúl Ayala Casillas); Impartió a los alumnos del Instituto de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal cursos de capacitación en el ciclo 2000 denominados "Responsabilidades" de secretario actuario y de secretario proyectista, en materia penal, ambos en calidad de docente, en 1999 y 2000.

Asistió a los siguientes eventos: Curso Introductorio del CD-RUM, Jurisprudencia y tesis aisladas 1917-1999, IUS 9, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en colaboración con la coordinación General de Compilación y sistematización de tesis, el 30 de junio del 2000; Teleconferencia Interactiva del Programa de Enseñanza a Distancia Vía Satelital, denominada La Nueva Ley de Amparo, impartido por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con la colaboración del instituto de Estudios Judiciales en coordinación con la Academia Nacional de Seguridad Publica, el 6 de septiembre de 2000; Master internacional de Derecho Penal, Constitución y Derechos, impartido por Universidades Autónomas de Barcelona, Autónoma Metropolitana y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 6 de noviembre del 2000 al 10 de enero de 2002; Taller de Actualización de Procedimiento de Requerimientos de Ejecución de Fianzas, impartido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales en coordinación con el comité técnico del fideicomiso del fondo de apoyo a la administración de justicia en el Distrito Federal, el 29 y 30 de abril de 2002; Asistencia a las Terceras Jornadas sobre Justicia Penal "Fernando Castellanos Tena", impartidas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México "Fernando Castellanos Tena" Análisis del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, del 24 al 28 de junio de 2002; II Congreso Nacional de Mediación en México, impartido por el Tribunal Superior de Justicia en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, la Facultad de Derecho, la Universidad de Sonora y el instituto de Mediación de México A.C., del 9 al 14 de septiembre de 2002; XII Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial 2002, impartido por el Tribunal Superior de Justicia en colaboración con el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, del 27 de agosto al 8 de octubre del 2002; Jornada Internacional de Derecho Penal "Problemas capitales del moderno Derecho Penal a Principios del Siglo XXI, impartido por el Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales A.C., del 7 al 11 de octubre del 2002; Diplomado de "Derecho Procesal Constitucional", impartido por el Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de justicia de la Nación con la colaboración del Instituto de Estudios judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 21 de enero al 13 de mayo de 2003; Curso expresión ante las cámaras, impartido por Mindale López Aguirre, en el Centro de Entrenamiento de televisión Educativa, del 22 al 23 de mayo de 2003; Diplomado sobre el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, impartido por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Ciudad de México, con colaboración del Instituto de Estudios Judiciales del tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 7 de mayo al 3 de noviembre de 2003; Curso de "Liderazgo", impartido por el Doctor, Víctor Heredia Espinosa, en el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de

Justicia del Distrito Federal, del 2 al 13 de junio de 2003; Seminario de Actualización Judicial en Materia de Amparo Penal, impartido por el Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con colaboración del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 15 al 30 de marzo de 2004; Diplomado en Derecho Procesal Constitucional, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Senado de la República, del 3 de mayo al 8 de noviembre de 2004; Curso-Taller de "Desarrollo Humano y Manejo de Estrés", en el Centro de Actualización en Materia de Seguridad Pública Lagartos, del 6 al 10 de junio de 2005; "Sextas Jornadas sobre Justicia Penal", impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, del 26 al 30 de septiembre de 2005; Curso Básico de Windows XP y Word 2003, impartido por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el 13 de febrero de 2006; "XVI Ciclo de Conferencia de de Actualización Judicial 2006, impartido el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a través del Instituto de Estudios Judiciales, del 16 de mayo al 4 de julio de 2006; Seminario: Procesal Penal, impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 22 de mayo al 28 de junio de 2006; Curso de Derechos Humanos: Normativa e Interpretación internacional en el Ámbito Local, impartido por la Oficina en México del Alto Comisionado del las Naciones Unidas par los derechos Humanos y el Tribunal Superior de justicia del Distrito Federal, del 5 al 9 de marzo de 2007; Curso de Actualización en Ciencias Forenses, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, del 29 de octubre al 5 de diciembre de 2007; Ciclo de Conferencias con Motivo del "Día Internacional de la Mujer", impartido por el Tribunal Superior de justicia del Distrito Federal a través del Instituto de Estudios Judiciales del 10 al 14 de marzo de 2008; Congreso "El Sistema de Justicia Penal en México, Retos y Perspectivas", impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 23 al 25 de abril de 2008; Interpretación Constitucional, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, del 2 al 4 de junio de 2008.

Laboralmente se desarrollo en: Banco de Comercio, S.A., en la Sucursal Arriaga, Chiapas, de 1964 a 1969, ocupando el puesto de cajera y posteriormente el de volante, cubriendo todas las actividades bancarias; Bufete Jurídico Licenciado, Julián Cabrera Pérez, ubicado en Avenida Juárez Nº 60, despacho 302, Colonia Centro, Distrito Federal, de 1974 a 1978, teniendo a cargo la cobranza extrajudicial en el interior de la República; Unión Nacional de Transportistas de Carga en la República Mexicana A.C., de 1982 a 1983, ubicada en Avenida Juárez Nº 30, despacho 410 y 411, Colonia Centro, Distrito Federal, con puesto de pasante de derecho en Derecho Penal; CNIA, hoy AZUCAR, S.A., ubicada en Yucatán Nº 23, Colonia Ex Hipódromo, Distrito Federal, de 1983 a 1984, con puesto de pasante de Derecho en Derecho Penal; Bufete Jurídico, Licenciado Alberto Hilario Chávez, ubicado en Calle Lucio Nº 103 Edificio "Orion" Despacho 201, Colonia Doctores, Distrito Federal, de julio de 1987 a abril de 1993, con el puesto de Asesor Jurídico Profesional; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juzgado Décimo Noveno Penal en el Distrito Federal, Reclusorio Oriente, de marzo a agosto de 1992, como Secretario Proyectista; Juzgado Cuadragésimo Segundo Penal en el Distrito Federal, Reclusorio Norte, del 16 de abril al 30 de junio de 1993, como Secretario Proyectista; Juzgado Cuadragésimo Octavo Penal en el Distrito Federal, Reclusorio Oriente desde el 1° de julio de 1993, como juez titular; Actualmente Novena Sala Penal en el Distrito Federal, Río de la Plata Nº 48 Colonia Cuauhtémoc, desde el 1° de mayo de 2003, como Magistrada Ponencia Dos.

***E)** De conformidad con el desplegado publicado el día 21 y 22 de abril del año 2009, en dos diarios de circulación nacional, en relación a la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para la ratificación de la C. Concepción Órnelas Clemente, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, diversos y múltiples escritos de ciudadanos, personas físicas y morales, que manifiestan y respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso de la C. Concepción Órnelas, para desempeñar dicho cargo. Constancias que se encuentran glosadas en el expediente respectivo, documentos con los cuales se acredita gozar de buena reputación; con las cuales se da cumplimiento a lo previsto en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***F)** Mediante escrito firmado en fecha de marzo de 2009, la Licenciada Concepción Órnelas Clemente, manifiesta bajo protesta de decir verdad, nunca haber sido procesada ni sentenciada por la comisión de delito alguno; documento con el que se acredita estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con los cuales se da cumplimiento a lo previsto por las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***G)** De acuerdo con la constancia de domicilio, expedida el 2 de marzo del año 2009, por el Licenciado Miguel Ángel Medellín Padilla, Director General de Jurídico y de Gobierno de la Delegación Benito Juárez, se verifica que la C. Concepción Órnelas Clemente reside en la Delegación Benito Juárez de esta Ciudad, documento con el que se acredita haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, con el cual se da cumplimiento a lo previsto en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

QUINTO.- *Siendo las 13:00 horas del día 22 de abril del año 2009, la C. Licenciada Concepción Órnelas Clemente, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, teniendo verificativo dicha ponencia en el Salón 4 del edificio No. 15 ubicado en la Calle de Gante, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad; estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como, verificar que cumple cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar a la Licenciada Concepción Órnelas Clemente, sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, para ser designada a ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal*

Dentro del desenvolvimiento de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee la Licenciada Concepción Órnelas Clemente.

SEXTO.- *Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la Licenciada Concepción Órnelas Clemente, aspirante para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Penal, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.*

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

R E S U E L V E

PRIMERO.- *Se aprueba la ratificación de la Licenciada Concepción Órnelas Clemente, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:

Dip. Daniel Ordóñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Sergio Jiménez Barros, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Enrique Pérez Correa, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Castilla Marroquín a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Con su venia, diputado Presidente.

Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia viene a presentar ante este Pleno de la Asamblea Legislativa un dictamen con proyecto de decreto respecto a la propuesta de ratificación de la ciudadana Licenciada Concepción Ornelas Clemente para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Una vez que esta Comisión realizó el procedimiento conforme lo marca la normatividad interna y que se comprobó que la Licenciada Concepción Ornelas Clemente cumple con todos los requisitos de ley, somete a consideración de este Pleno los siguientes resolutivos:

Primero.- Se aprueba la ratificación de la Licenciada Concepción Ornelas Clemente para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 28 días del mes de abril del año 2009.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Castilla. Esta a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema de electrónico de votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.-De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrese el sistema de votación electrónico.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

Ratificación del la Lic. Concepción Ornelas Clemente Magistrada del TSJDF

28-04-2009	13:17
Presentes	48
Sí	48
No	0
Abstención	0

QUEZADA CONTRERAS LETICIA	PRD	Sí
PLIEGO CALVO TOMÁS	PRD	Sí
MÉNDEZ RANGEL AVELINO	PRD	Sí
SALAZAR NUÑEZ DANIEL	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
SOSA TAN MIGUEL	PRD	Sí
VARGAS CORTÉZ BALFRE	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	PRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
GARCIA AYALA MARCO A.	PRI	Sí
JIMENEZ BARRIOS SERGIO	PRI	Sí
RAMIREZ RODRÍGUEZ RAÚL A. C.	CPSD	Sí
ÁLVAREZ ROMO LEONARDO	CPSD	Sí
PEREZ CORREA ENRIQUE	CPI	Sí
GARCÍA HERNÁNDEZ JUAN R.	CPI	Sí
SANTANA ALFARO ARTURO	PRD	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
PIÑA OLMEDO LAURA	PRD	Sí
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ DANIEL	PRD	Sí
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí
CÁRDENAS SÁNCHEZ NANCY	PRD	Sí
CÍRIGO VÁZQUEZ VICTOR H.	PRD	Sí
GUERRERO CASTILLO AGUSTÍN	PRD	Sí
TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
CASTILLA MARROQUÍN AGUSTÍN C.	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
ZEPEDA SEGURA JOSE A.	PAN	Sí
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí
GARFIAS MALDONADO MARÍA E.	PRD	Sí
HERNÁNDEZ MIRON CARLOS	PRD	Sí
MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí
TOLEDO GUTIÉRREZ MAURICIO A	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
BUSTOS PASCUAL JUAN	PRD	Sí
TORRES BALTAZAR EDGAR	PRD	Sí
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	Sí
SOTO MALDONADO PAULA A.	PAN	Sí
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
TENORIO ANTIGA XIUH G.	PANAL	Sí
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Sí

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica a la ciudadana Concepción Ornelas Clemente como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la ratificación del Ciudadano Jorge Ponce Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensan la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO JORGE PONCE MARTÍNEZ, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de ratificación del Licenciado Jorge Ponce Martínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78,80 Y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII,100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Jorge Ponce Martínez, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Cuarta Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de éste H. Órgano Legislativo, la propuesta de ratificación del Licenciado Jorge Ponce Martínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

2.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Lic. José Ángel Ávila Pérez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dirigió al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, el oficio numero SG/4067/2009, mediante el cual, hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta de ratificación que efectúa el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al C. Licenciado Jorge Ponce Martínez, remitiendo para tales efectos, el expediente que respaldan su trayectoria académica y profesional, para su análisis y posterior dictamen.*

3.- *Con fecha 21 de abril del año 2009, el Diputado Daniel Ramírez del Valle, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII, 36, 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en atención al comunicado SG/4067/2009 de fecha 31 de marzo del año 2009, mediante*

el oficio MDSPPA/CSP/444/2009 informa al Diputado Daniel Ordoñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal IV Legislatura, que en sesión celebrada el día 31 de marzo del año 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luis Ebrad Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, donde hizo la propuesta de ratificación del Licenciado Jorge Ponce Martínez, para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

4.- *Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 41, 42 fracción II, 44 fracción XIII, 100, 101, 102 inciso a), 103, 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ordenó, mediante oficio número ALDF/CAPJ/28/04-09, llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubón, para ratificar al Licenciado Jorge Ponce Martínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; publicación que tuvo lugar los días 21 y 22 de abril de 2009.*

5.- *Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, con fecha 20 de abril del año 2009, citó mediante oficio número ALDF/CAPJ/024/04-09 al C. Licenciado Jorge Ponce Martínez, para comparecer ante los integrantes de dicha Comisión, el día 22 de abril del año 2009, a las 13:30 hrs., en el salón 4 ubicado en calle Gante No.15 Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad.*

6.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, sesionó en la Sala Juntas, del segundo piso, ubicada dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad, a las 10:00 horas del día 28 de abril del año 2009 para dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Jorge Ponce Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:*

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- *De conformidad con el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:*

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

IX. a XXXI...

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, el procedimiento se sustancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere el pueblo me lo demande".

Artículo 105.– Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que

se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación respectiva.

***TERCERO**.- El procedimiento para la ratificación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece:*

Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.

***CUARTO.-** Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar el cumplimiento, por parte del Licenciado Jorge Ponce Martínez, de los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se enuncian en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

Articulo 16. Para ser nombrado magistrado se requiere:

I.- Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, titulo profesional de Licenciado en Derecho y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

***A)** Teniendo a la vista el acta de nacimiento expedida el 14 de mayo de 2007 por el Licenciado Hegel Cortes Miranda, Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, se establece que el Licenciado Jorge Ponce Martínez, nació en la Ciudad de México, documento con el que se acredita ser mexicana por nacimiento, por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***B)** Asimismo, del acta de nacimiento antes mencionada, se pudo determinar que el Licenciado Jorge Ponce Martínez, nació el 5 de febrero de 1955, documento con el que se acredita tener más de 35 años de edad cumplidos al día de la ratificación, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***C)** Mediante copia certificada expedida por el Licenciado Salvador Godínez Viera, Notario Público Número Cuarenta y dos del Distrito Federal, con fecha 27 de octubre de 2006, se da fe pública del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor del Licenciado Jorge Martínez Ponce, por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 31 de julio de 1981; así como de la copia certificada expedida por el Licenciado Salvador Godínez Viera, Notario Público Número Cuarenta y dos del Distrito Federal, con fecha 27 de octubre de 2006, se da fe pública de la Cédula Profesional mediante la cual se otorga la patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor del Licenciado Jorge Ponce Martínez, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 14 de octubre de 1981, documentos con los que se acredita poseer al día de la ratificación, con antigüedad mínima de diez años dichas constancias, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***D)** Aunado a lo anterior, del análisis y valoración de mérito, los integrantes del Consejo de la Judicatura por conducto de su Presidente Magistrado Edgar Elías Azar, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a ese Órgano otorga el artículo 122, apartado C, Base Cuarta, fracción I, segundo párrafo, primera parte, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el articulo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia*

del Distrito Federal, respecto de la eventual propuesta de ratificación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del C. Lic. Jorge Ponce Martínez, verificó que dicho profesionista cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el articulo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el articulo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en el currículo vitae anexo y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se desempeñó en actividades, tales como: Secretario Proyectista "B" de la Sexta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de 1977 a 1981; Secretario Proyectista "I" de la Octava Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de 1981-1983; Secretario Proyectista "H" de la Sexta Sala del Tribunal Superior de justicia del Distrito Federal, de 1983 a 1987; Juez Décimo Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de 1987 a 1989; Juez Segundo Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de 1989 a 2000; Juez Octavo Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de 2000 a 2002; Magistrado por Ministerio de Ley durante 2002 y 2003, adscrito a la Primera, Tercera y Cuarta Salas Penales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Magistrado integrante de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de 2003 a la fecha.

Se desempeño en actividades docentes como: Profesor titular de Derecho Penal I, Derecho Penal II y Derecho Procesal Penal, en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón (de 1990 a 1997); Profesor encargado de los módulos "Derecho Orgánico Judicial" y "Derecho Procesal Penal" en los Cursos de Preparación para Juez Penal, en el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (de 2000 a 2008); Docente en los Cursos de Preparación al Cargo de Secretario Proyectista de Sala en Materia Penal, en el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (de 2000 a 2008).

Asistió a los siguientes eventos: Integrante en la Mesa de Debate: "El innegable declive de la teoría trípode de la división de poderes", el 19 de octubre de 2005, en la Universidad Tecnológica de México, Campus Coyoacán; Conferencista con la ponencia "La reparación del daño", el 28 de abril de 2006, en el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito del la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Conferencista con el tema "Autocomposición por allanamiento en el proceso penal del Distrito Federal", el 24 de octubre 2006, en el XVI Ciclo de Conferencias de Actualización judicial 2006, organizado por el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Conferencista con la Ponencia "Autocomposición por Allanamiento en el proceso penal", 22 de mayo de 2007, durante el Ciclo de Conferencias Magistrales organizado por la facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Aragón; Conferencista con el tema "Esquema Autocompostivo por Allanamiento en el proceso penal", 16 de noviembre de 2007, en la Primera Semana de Conferencias de Derecho Penal, el 16 de noviembre de 2007, en la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Aragón; Conferencista con la ponencia "Los supuestos de terminación anticipada en el nuevo sistema de justicia constitucional", el 8 de mayo de 2008, en el Foro Jurídico Universitario sobre la Reforma Constitucional Penal, organizado por el Seminario de Derecho Procesal y el Colegio de Profesores de Derecho Procesal en la, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; Conferencista con el tema "La Reforma Constitucional en materia penal. Artículos que requieren primera atención", el 2 de octubre de 2008, dentro del Foro Reforma Constitucional en Materia Penal, organizado por la Comisión de Magistrados para el Estudio e Implementación de la Reforma Constitucional del Tribunal Superior de Justicia a través del Instituto de Estudios Judiciales.

Realizó las siguientes publicaciones: "El principio de contradicción aristotélico en la base del concurso aparente de normas", en revista Anales de Jurisprudencia, Tribunal Superior de Justicia de Distrito Federal, sexta época, tomo 250, mayo a abril 2001; "Delimitación entre derecho penal, norma penal y ley penal", en revista Anales de Jurisprudencia, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, séptima época, tomo 270, julio a agosto 2004; "Autocomposición por allanamiento en el proceso penal del Distrito Federal", en Revista Criminogénesis, número inicial, México, enero de 2007; "La desaparición del delito de robo simple en el Distrito Federal. Un análisis de criminología crítica". En Revista Anales de Jurisprudencia, sétima época, tomo 289, septiembre a octubre de 2007, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. También Revista Criminogénesis, año 1, número 2, México, febrero de 2008; "Codificación peral para el Distrito Federal con jurisprudencia comentada", Editorial Radbruk, primera, segunda y tercera ediciones, México, 2008; "Análisis Alternativo a la Jurisprudencia de los Tribunales Federales en Materia Penal", Editorial Radbruk, pera edición, México, 2008; "El paradigma de reacción social en el sistema de justicia penal para adolescentes", en revista El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, número 1, diciembre 2008; "Las posibilidades de revictimización y conversión de victimario a víctima en el sistema penal", en prensa; "La Interpretación judicial cuestionable", en prensa.

***E)** De conformidad con el desplegado publicado el día 21 y 22 de abril de 2009, en dos diarios de circulación nacional, en relación a la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubón, para la ratificación del Licenciado Jorge*

Ponce Martínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, diversos y múltiples escritos de ciudadanos, personas físicas y morales, que manifiestan y respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso del C. Jorge Ponce Martínez, para desempeñar dicho cargo. Constancias que se encuentran glosadas en el expediente respectivo, documentos con los cuales se acredita gozar de buena reputación; con las cuales se da cumplimiento a lo previsto en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

***F)** Mediante escrito firmado el 23 de marzo del 2009, el Licenciado Jorge Ponce Martínez, manifiesta bajo protesta de decir verdad, nunca haber sido procesado ni sentenciado por la comisión de delito alguno; documento con el que se acredita estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con los cuales se da cumplimiento a lo previsto por las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***G)** De acuerdo con la constancia de domicilio, expedida el 19 de marzo del año 2009, por la Licenciada María de los Ángeles Huerta Villalobos, Directora General de Jurídico y de Gobierno de la Delegación Coyoacán, se verifica que el Licenciado Jorge Ponce Martínez reside en la Delegación Coyoacán de esta Ciudad, documento con el que se acredita haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la ratificación, con el cual se da cumplimiento a lo previsto en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***QUINTO.-** Siendo las 13:30 horas del día 22 de abril del año 2009, el C. Licenciado Jorge Ponce Martínez, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, teniendo verificativo dicha ponencia en el Salón 4 ubicado en la Calle de Gante No. 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad; estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como, verificar que cumple cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar al Licenciado Jorge Ponce Martínez, sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, para ser designada a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

Dentro del desenvolvimiento de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee el Licenciado Jorge Ponce Martínez .

***SEXTO.-** Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Jorge Ponce Martínez, aspirante para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicho candidato cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Penal, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.*

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

R E S U E L V E

***PRIMERO.-** Se aprueba la ratificación del Licenciado Jorge Ponce Martínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

***SEGUNDO.-** Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:

Dip. Daniel Ordóñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Sergio Jiménez Barros, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Enrique Pérez Correa, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Hipólito Bravo López, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la propuesta de ratificación del Licenciado Jorge Ponce Martínez para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Con base en las facultades que nos confiere el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal así como la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Jorge Ponce Martínez, aspirante para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicho candidato cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Penal, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se aprueba la ratificación del Licenciado Jorge Ponce Martínez para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 28 días del mes de abril del año 2009.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Bravo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

Ratificación del Lic. Jorge Ponce Martínez Magistrado del TSJDF

28-04-2009	13:24
Presentes	48
Sí	48
No	0
Abstención	0

PLIEGO CALVO TOMÁS	PRD	Sí
MÉNDEZ RANGEL AVELINO	PRD	Sí
SALAZAR NUÑEZ DANIEL	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
VARGAS CORTÉZ BALFRE	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	PRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
JIMENEZ BARRIOS SERGIO	PRI	Sí
RAMIREZ RODRÍGUEZ RAÚL A. C.	CPSD	Sí
SANCHEZARMAS GARCÍA CARLA A.	CPI	Sí
PEREZ CORREA ENRIQUE	CPI	Sí
GARCÍA HERNÁNDEZ JUAN R.	CPI	Sí
SANTANA ALFARO ARTURO	PRD	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
PIÑA OLMEDO LAURA	PRD	Sí
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ DANIEL	PRD	Sí
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí
CÁRDENAS SÁNCHEZ NANCY	PRD	Sí
CÍRIGO VÁZQUEZ VICTOR H.	PRD	Sí
GUERRERO CASTILLO AGUSTÍN	PRD	Sí
TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
CASTILLA MARROQUÍN AGUSTÍN C.	PAN	Sí

ROMERO HERRERA JORGE	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
ZEPEDA SEGURA JOSE A.	PAN	Sí
RETIZ GUTIÉRREZ EZEQUIEL	PAN	Sí
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí
GARFIAS MALDONADO MARÍA E.	PRD	Sí
HERNÁNDEZ MIRON CARLOS	PRD	Sí
MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí
TOLEDO GUTIÉRREZ MAURICIO A	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
BUSTOS PASCUAL JUAN	PRD	Sí
TORRES BALTAZAR EDGAR	PRD	Sí
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	Sí
QUIÑONES CORNEJO MARÍA DE L	PAN	Sí
SOTO MALDONADO PAULA A.	PAN	Sí
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
TENORIO ANTIGA XIUH G.	PANAL	Sí
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Sí

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica al Ciudadano Jorge Ponce Martínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo hágase del conocimiento del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la ratificación de la Ciudadana Dora Isela Solís Sandoval, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensan la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensadas la distribución y lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de ratificación de la Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78,80 Y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII,100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar la propuesta de ratificación de la Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado*

Marcelo Luís Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122 Apartado C, Base Cuarta, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de éste H. Órgano Legislativo, la propuesta de ratificación de la C. Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

2.- *Con fecha 31 de marzo del año 2009, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dirigió al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el oficio número SG/4070/2009, mediante el cual, hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta de ratificación que efectúa el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval, remitiendo para tales efectos, el expediente que respaldan su trayectoria académica y profesional, para su análisis y posterior dictamen.*

3.- *Con fecha 21 de abril del año 2009, el Diputado Daniel Ramírez del Valle, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII, 36, 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en atención al comunicado SG/4070/2009 de fecha 31 de marzo del año 2009, mediante el oficio MDSPTA/CSP/445/2009 informa al Diputado Daniel Ordoñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal IV Legislatura que en sesión celebrada el día 31 de marzo del año 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luis Ebrad Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, donde hizo la propuesta de ratificación de la Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

4.- *Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 41, 42 fracción II, 44 fracción XIII, 100; 101, 102 inciso a), 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ordenó, mediante oficio número ALDF/CAPJ/28/04-09, llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, para ratificar a la C. Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; publicación que tuvo lugar los días 21 y 22 de abril de 2009.*

5.- *Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura con fecha 20 de abril del año 2009, citó mediante oficio número ALDF/CAPJ/025/04-09 a la C. Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval para comparecer ante los integrantes de dicha Comisión, el día 22 de abril del año 2009, a las 14:00 hrs., en el salón 4 ubicado en calle Gante No. 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad.*

6.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, sesionó en la Sala de Juntas, del segundo piso, ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad, a las 10:00 horas del día 28 de abril del año 2009 para dictaminar la propuesta de ratificación de la Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:*

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- *De conformidad con el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y*

designaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

***SEGUNDO.-** Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:*

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

IX. a XXXI...

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva

leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere el pueblo me lo demande".

Artículo 105.– Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación respectiva.

***TERCERO**.- El procedimiento para la ratificación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece:*

Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.

***CUARTO.-** Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar el cumplimiento, por parte de la Licenciada Dora Isela Solís Sandoval, de los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se enuncian en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

Articulo 16. Para ser nombrado magistrado se requiere:

I.- Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, titulo profesional de Licenciado en Derecho y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

***A)** Teniendo a la vista el acta de nacimiento expedida el 5 de noviembre de 1997 por la Licenciada Delia Oliva*

Cárdena Acosta, Juez número 3 del Registro Civil del Distrito Federal, se establece que la Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval, nació en los Mochis Sinaloa, documento con el que se acredita ser mexicana por nacimiento, por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

***B)** Así mismo, del acta de nacimiento antes mencionada, se pudo determinar que la Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval, nació el 13 de marzo de 1952, documento con el que se acredita tener más de 35 años de edad cumplidos al día de la ratificación, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***C)** Mediante copia certificada expedida por el Licenciado Antonio Velarde Violante, Notario Público Número Ciento Sesenta y Cuatro del Distrito Federal, con fecha 9 de abril de 2003, se da fe pública del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor de la C. Dora Ísela Solís Sandoval, por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 13 de febrero de 1985; así como de la copia certificada expedida por el Licenciado Antonio Velarde Violante, Notario Público Número Ciento Sesenta y Cuatro del Distrito Federal, con fecha 9 de abril de 2003, se da fe pública de la Cédula Profesional mediante la cual se otorga la patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor de la C. Dora Ísela Solís Sandoval, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 8 de marzo de 1985, documentos con los que se acredita poseer al día de la ratificación, con antigüedad mínima de diez años dichas constancias, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***D)** Aunado a lo anterior, del análisis y valoración de mérito, los integrantes del Consejo de la Judicatura por conducto de su Presidente Magistrado Edgar Elías Azar, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a ese Órgano otorga el artículo 122, apartado C, Base Cuarta, fracción I, segundo párrafo, primera parte, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el articulo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la eventual propuesta de ratificación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de la C. Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval, verificó que dicha profesionista cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el articulo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el articulo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en el currículo vitae anexo y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ocupó los siguientes cargos: Inició su trayectoria judicial en 1988, laborando como Secretaria Actuarial del Juzgado Tercero de Distrito en materia civil en el Distrito Federal y, a partir de 1990, adquirió amplia experiencia como secretaria Proyectista y Secretaria de Acuerdos en diversos juzgados y Tribunales Colegiados del Poder Judicial Federal en materia Civil de Trabajo y Mixto. En 1999 se desempeño como secretario de gestión y cumplimiento de sentencias de amparo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hasta el año 2000, en el que fue nombrada Segunda Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito federal y, posteriormente, Primera Secretaria de Acuerdos, en marzo de 2003, fue designada como Magistrada integrante de la Décima Sala Civil y a partir del 16 de septiembre de 2008 integra la Segunda Sala Civil de este Tribunal.*

Realizó los siguientes estudios: Actualización de Amparo en el Colegio de Profesores de Garantías y Amparo de la Facultad de Derecho del la Universidad Nacional Autónoma de México en 1988; Ciclo de mesas redondas sobre el Juicio de Amparo en el Colegio de Secretarios de Tribunales y Juzgados de Distrito del Primer Circuito del Poder Judicial Federal, A.C. en 1988; Especialización Judicial en el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 1989; Especialidad en Amparo en la Universidad Panamericana en 1990; Especialidad en Derecho Penal en la Universidad Panamericana en 1991; Ciclo de Conferencias sobre el Juicio de Amparo, Derechos Humanos y Ombudsman en el Colegio de Secretarios y actuarios de Tribunales y Juzgados de Distrito del Primer circuito del Poder Judicial de la Federación, A.C., en 1991; Curso de Especialización en Delitos Electorales en el Instituto Nacional de Ciencias Penales de abril a junio de 1997; Curso de Capacitación para Secretarios de Juzgados de Distrito en el Instituto de la Judicatura Federal de mayo a junio de 1997; Seminario Narcotráfico y Farmacodependencia en el Instituto Nacional de Ciencia Penales del 2 al 6 de junio de 1997; Curso de capacitación para secretarios de Tribunales Unitarios y Colegiados en el Instituto de la Judicatura Federal de agosto a septiembre de 1997; Curso de preparación y capacitación para Secretarios de estudio y cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Instituto de la Judicatura Federal de octubre a diciembre de 1997; Curso de especialización judicial en el Instituto de la Judicatura Federal en 1998; Principales manifestaciones de la delincuencia organizada su combate y control en el Centro de Estudios en Procuración y Administración de Justicia A.C., en junio de 1998; Curso de preparación y capacitación para actuarios del Poder Judicial de la Federación en el instituto de la Judicatura Federal de marzo a abril de 1999; Diplomado en violencia intrafamiliar en la Barra Latinoamericana de Abogados en febrero de 2000; Análisis sobre causales de divorcio en la

Barra Latinoamericana de Abogados en marzo de 2000; Aberración de la Reforma en el Proyecto de Código Civil para el Distrito Federal en la Barra Latinoamericana de Abogados en marzo de 2000; Seminario internacional "El acceso de las mujeres a la Justicia", The British Council, del Instituto de Estudios judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal PROMUJER, A.C., de octubre a diciembre de 2001; Primer Seminario sobre los Derechos de la propiedad intelectual y su observancia para Magistrados y Jueces de la Secretaría de Educación Pública, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Derechos de Autor, Instituto de Estudios judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en abril de 2002; Primer Congreso Nacional de Mediación Privada de la asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., Centro de Mediación Notarial A.C., en abril de 2002; XIV Ciclo de conferencias de actualización Judicial 2004 en el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de mayo a julio de 2004; Seminario de Jurisprudencia en Materia Civil 2004 en el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de agosto a septiembre de 2004; Seminario de Jurisprudencia en materia penal 2004 del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de septiembre a noviembre de 2004; Master Internacional en Materia Civil y Familiar del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona, Foro Latinoamericano para la Dignidad Urbana y la Democracia, A.C., en agosto de 2005; Diplomado en Derecho Civil y Familiar en la Universidad Autónoma de Barcelona de agosto de 2005 a agosto de 2006; Seminario Internacional de Acceso a la Información judicial en el Derecho Constitucional Comparado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación en junio de 2007; Día Internacional Contra la Violencia hacia la Mujer del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en noviembre de 2007.

***E)** De conformidad con el desplegado publicado el día 21 y 22 de abril del año 2009, en dos diarios de circulación nacional, en relación a la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, para la ratificación de la C. Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, diversos y múltiples escritos de ciudadanos, personas físicas y morales, que manifiestan y respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso de la C. Dora Ísela Solís Sandoval, para desempeñar dicho cargo. Constancias que se encuentran glosadas en el expediente respectivo, documentos con los cuales se acredita gozar de buena reputación; con las cuales se da cumplimiento a lo previsto en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***F)** Mediante escrito firmado en fecha de marzo de 2009, la Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval, manifiesta bajo protesta de decir verdad, nunca haber sido procesada ni sentenciada por la comisión de delito alguno; documento con el que se acredita estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con los cuales se da cumplimiento a lo previsto por las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***G)** De acuerdo con la constancia de domicilio, expedida el 2 de marzo del año 2009, por José Luis Zamora Tapia, Director General de Jurídico y de Gobierno de la Delegación Álvaro Obregón, se verifica que la C. Dora Ísela Solís Sandoval reside en la Delegación Álvaro Obregón de esta Ciudad, documento con el que se acredita haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la ratificación, con el cual se da cumplimiento a lo previsto en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

***QUINTO.-** Siendo las 14:00 horas del día 22 de abril del año 2009, la C. Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, teniendo verificativo dicha ponencia en el Salón 4 del edificio No. 15 ubicado en la Calle de Gante, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06000, en esta Ciudad; estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como, verificar que cumple cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar a la Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval, sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, para ser designada a ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal*

Dentro del desenvolvimiento de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee la Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval.

***SEXTO.-** Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval, aspirante para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Penal, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.*

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

R E S U E L V E

PRIMERO.- *Se aprueba la ratificación de la Licenciada Dora Ísela Solís Sandoval, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:

Dip. Daniel Ordóñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Sergio Jiménez Barros, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Enrique Pérez Correa, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto Sánchez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SANCHEZ.- Muchas gracias diputado Presidente.

Diputadas, diputados; Señores Magistrados:

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de ratificación de la Licenciada Dora Isela Solís Sandoval, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar la propuesta de ratificación de la Licenciada Dora Isela Solís Sandoval, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribuna Superior de Justicia del Distrito Federal.

El día 22 de abril del año en curso la Licenciada Dora Isela Solís Sandoval compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y ahí pudieron cuestionar a la Licenciada sobre su proyecto de trabajo aspiraciones para ser designada a ocupar el cargo de Magistrada de dicho Tribunal.

Dentro del desenvolvimiento de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee la Licenciada Dora Isela Solís Sandoval.

Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la Licenciada Dora Isela Solís Sandoval, aspirante a ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho penal, con lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, resuelve:

Primero.- Se aprueba la ratificación de la Licenciada Dora Isela Solís Sandoval, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para los efectos a que se refieren los artículos 104, 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de Donceles de la Asamblea Legislativa, a los 28 días del mes de abril del año 2009.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 2 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Se lo tomamos de voz, diputada Segura, por favor. Sonido en la curul de la diputada Carmen Segura.

Carmen Segura, a favor.

Leonardo Álvarez Romo, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

Ratificación de la Lic. Dora Isela Solís Sandoval Magistrada del TSJDF

28-04-2009	13:33
Presentes	41
Sí	41
No	0
Abstención	0

QUEZADA CONTRERAS LETICIA	PRD	Sí
MÉNDEZ RANGEL AVELINO	PRD	Sí
SALAZAR NUÑEZ DANIEL	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
SOSA TAN MIGUEL	PRD	Sí
VARGAS CORTÉZ BALFRE	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
JIMENEZ BARRIOS SERGIO	PRI	Sí
RAMIREZ RODRÍGUEZ RAÚL A. C.	CPSD	Sí
SANCHEZARMAS GARCÍA CARLA A.	CPI	Sí
GARCÍA HERNÁNDEZ JUAN R.	CPI	Sí
SANTANA ALFARO ARTURO	PRD	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
PIÑA OLMEDO LAURA	PRD	Sí
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ DANIEL	PRD	Sí
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí
CÁRDENAS SÁNCHEZ NANCY	PRD	Sí
CÍRIGO VÁZQUEZ VICTOR H.	PRD	Sí
GUERRERO CASTILLO AGUSTÍN	PRD	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
CASTILLA MARROQUÍN AGUSTÍN C.	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
ZEPEDA SEGURA JOSE A.	PAN	Sí
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí
GARFIAS MALDONADO MARÍA E.	PRD	Sí
HERNÁNDEZ MIRON CARLOS	PRD	Sí
TOLEDO GUTIÉRREZ MAURICIO A	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
BUSTOS PASCUAL JUAN	PRD	Sí
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	Sí
QUIÑONES CORNEJO MARÍA DE L	PAN	Sí
SOTO MALDONADO PAULA A.	PAN	Sí
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
TENORIO ANTIGA XIUH G.	PANAL	Sí
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Sí

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se ratifica a la ciudadana Dora Isela Solís Sandoval, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa que se encuentran a las puertas de este Recinto los ciudadanos que han sido nombrados en la presente sesión y quienes rendirán su protesta de ley. Para

acompañarlos al salón de sesiones se designan en Comisión de Cortesía a las siguientes diputadas y diputados: diputada Rebeca Parada Ortega, diputada Carla Saánchez Armas, diputado Daniel Ordóñez Hernández, diputado Agustín Castilla Marroquín, diputada Paula Soto Maldonado, diputado Sergio Jiménez Barrios, diputado Alejandro Ramírez Rodríguez, diputado Nazario Norberto Sánchez, diputado Arturo Santana Alfaro. Se solicita a la Comisión designada cumpla con su cometido.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, les doy la más cordial bienvenida a los ciudadanos Marfa Albarrán Montaño, Joel Blanno García, Lino Pedro Bolaños Cayetano, Raúl Jaime Campos Rábago, Edgar Elías Azar, Antonio Muñozcano Eternod, Concepción Ornelas Clemente, Jorge Ponce Martínez y Dora Isela Solís Sandoval, quienes han sido ratificados como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y a la ciudadana Marfa Albarrán Montaño pasar al frente de esta Tribuna para rendir su Protesta Constitucional. Adelante.

LA C. LIC MARFA ALBARRÁN MONTAÑO.- "*Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal; y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande".*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadana Magistrada. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa, le desea éxito en su encargo.

Asimismo, se solicita al Ciudadano Joel Blanno García pasar al frente de esta Tribuna para rendir su Protesta Constitucional. Adelante.

EL C. LIC. JOEL BLANNO GARCÍA.- *"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande".*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano Magistrado. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa, le desea éxito en su encargo.

Se solicita al Ciudadano Lino Pedro Bolaños Cayetano pasar al frente de esta Tribuna para rendir su Protesta Constitucional. Adelante.

EL C. LIC. LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO.- *"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande".*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano Magistrado. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa, le desea éxito en su encargo.

Se solicita al Ciudadano Jaime Campos Rábago pasar al frente de esta Tribuna para rendir su Protesta Constitucional. Adelante, Magistrado.

EL C. LIC. JAIME CAMPOS RÁBAGO.- *"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande".*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Ciudadano Magistrado. Esta Presidencia, igualmente, a nombre de la Asamblea Legislativa, le desea éxito en su encargo.

Se solicita al Ciudadano Edgar Elías Azar pasar al frente de esta Tribuna para rendir su Protesta Constitucional. Adelante.

EL C. LIC. EDGAR ELÍAS AZAR.- *"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Ciudadano Magistrado. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita al Ciudadano Antonio Muñozcano Eternod pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

EL C. LIC. ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD.- **"***Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Ciudadano Magistrado. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita a la Ciudadana Concepción Ornelas Clemente pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

LA C. LIC. CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE.- *"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Ciudadana Magistrada. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita al ciudadano Jorge Ponce Martínez pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

EL C. LIC. JORGE PONCE MARTÍNEZ.- *"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Ciudadano Magistrado. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita a la ciudadana Dora Isela Solís Sandoval pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

LA C. LIC. DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL.- *"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadana Magistrada. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Gracias.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a los ciudadanos Magistrados a su salida del Recinto cuando así deseen hacerlo.

Felicidades y enhorabuena.

Hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que se encuentran a las puertas de este Recinto los ciudadanos nombrados en la presente sesión como Jefes Delegacionales en Iztapalapa, la Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, quienes rendirán su protesta de ley.

Para acompañarlos al Salón de Sesiones se designan en comisión de cortesía a las siguientes diputadas y diputados: diputada Rebeca Parada Ortega, diputada Carla Sánchez Armas, diputada Kenia López, diputado Isaías Villa, diputado Antonio Lima y diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, Se solicita a la Comisión designada cumpla con su cometido.

(La Comisión de Cortesía cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, le da la más cordial bienvenida a los ciudadanos Longinos García Ríos, Igor Mendoza Ruiz, Alfredo Vinalay Mora y Manuel Ballesteros López.

Se solicita al ciudadano Longinos García Ríos pasar al frente de esta Tribuna a efecto de rendir su protesta. Adelante.

EL C. LONGINOS GARCÍA RÍOS.- "*Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jefe Delegacional en Iztapalapa, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano Jefe Delegacional. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita al ciudadano Igor Mendoza Ruiz pasar al frente de esta Tribuna a efecto de rendir protesta. Adelante.

EL C. IGOR MENDOZA RUIZ.- *"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano Jefe Delegacional. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita al ciudadano Alfredo Vinalay Mora pasar al frente de esta Tribuna a efecto de rendir su protesta. Adelante.

EL C. ALFREDO VINALAY MORA.- *"Protesto guardar*

y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano Jefe Delegacional. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita al Ciudadano Manuel Ballesteros López pasar al frente de esta Tribuna a efecto de rendir su protesta. Adelante.

EL C. MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ.- "*Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".*

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, ciudadano Jefe Delegacional. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa, le desea éxito en su encargo.

Muchas gracias, ciudadanos Jefes Delegacionales.

Se solicita a la comisión de cortesía acompañar a su salida del recinto a los ciudadanos jefes delegacionales cuando así deseen hacerlo.

Enhorabuena y mucho éxito.

(La Comisión de Cortesía cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Comisión Instaladora de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INSTALADORA DE LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- *Este máximo órgano colegiado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, acuerda que los integrantes de la Comisión Instaladora de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, sean los siguientes diputados:*

Diputada Nancy Cárdenas Sánchez	*Presidenta.*
Diputado Jorge Triana	*Secretario.*
Diputada Rebeca Parada Ortega	*Secretaria.*
Diputado Sergio Jiménez Barrios	*suplente.*
Diputado Humberto Morgan Colón	*suplente.*

La Comisión Instaladora deberá cumplir con las funciones que estipulan los artículos 26 de la Ley Orgánica, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- *Se instruye a las Unidades Administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal prestar a la Comisión Instaladora las facilidades necesarias para el cumplimiento de las disposiciones señaladas en los preceptos del resolutivo anterior.*

Dado en el salón de la Comisión de Gobierno a los 27 días del mes de abril del año 2009.

Por la Comisión de Gobierno: Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del PAN; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del PRI; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario de Nueva Alianza; diputado Leonardo Álvarez Romo, coordinador de la coalición parlamentaria Socialdemócrata; diputado Enrique Pérez Correa, coordinador de la coalición parlamentaria de Izquierdas; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante, y diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los diputados designados para integrar la Comisión Instaladora y de los titulares de Unidades Administrativas y de los Órganos Electorales del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie para hacer la declaratoria de Clausura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Tercer Año de Ejercicio de la IV Legislatura.

Asimismo se solicita a los presentes permanecer de pie para entonar el Himno Nacional.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, declara el día de hoy 28 de abril del año 2009 concluidos los trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la IV Legislatura.

(Entonación del Himno Nacional)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Se levanta la sesión.

A las 14:05 horas.